

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN OCTAVA

El Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Hace saber: Que por «Oper, Sociedad Anónima» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.199/95-07, contra resolución del Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid de 26 de octubre de 1995 sobre solicitud de exclusión voluntaria del censo de electores.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.689-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE GUADAIRA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcalá de Guadaira (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, bajo el número 23/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Carmen Domínguez Molina, en reclamación de 7.109.204 pesetas de principal e intereses vencidos y 1.600.000 pesetas, que se presupuestan para cosas e intereses, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana. Tipo de licitación: 18.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 26 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, con un descuento del 25 por 100 del anterior tipo, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Tendrá lugar el próximo día 23 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción de la acreedora demandante— deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3951/0000/18/0023/95, debiéndose acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas, con expresa aceptación de las obligaciones referidas en la condición sexta del presente, sin cuyo requisito no será admisible.

Cuarta.—Sólo podrá cederse el remate, por el ejecutante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora, y en las mismas condiciones.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, como parte del precio de venta.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados, caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Número 16. Nave industrial diáfana, construida sobre la parcela de terreno procedente de la marcada en los planos de parcelación con los números 2, 3, 4, 5 y 6, procedente de la finca La Red del Agua, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 816, libro 495, folio 145, finca número 28.719, inscripción cuarta, valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.480.000 pesetas.

B) Una cuarenta y tres avas parte indivisa de la finca número 29, de la finca La Red del Agua, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaira, al tomo 864, libro 527, folio 81, finca número 28.745, inscripción trigésimo sexta.

Dado en Alcalá de Guadaira a 11 de diciembre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—2.053.

ALCOBENDAS

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento

judicial 421/94, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja San Fernando, Sevilla y Jerez, representada por la Procuradora señora Pérez Bayona, contra don Gerardo y don Enrique Gómez Arias, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana, número 57. Vivienda, letra A, situada en la planta baja, del bloque M-1, número 11, del conjunto denominado Motelsa, manzana este y ubicado en parte en la zona comprendida entre el cruce de la carretera nacional I, Madrid-Irún, kilómetro 34, con la carretera de acceso a San Agustín de Guadalix. Tiene una superficie de 88 metros 57 decímetros cuadrados aproximadamente. Consta de varias dependencias y linda: Frente, su acceso, cuarto comunal y fachada a patio abierto lateral; izquierda, entrando, con caja de escalera y vivienda B, y fondo, con fachada posterior del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas, tomo 481, libro 45 de San Agustín, folio 82, finca 2.514, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Joaquín Rodrigo, número 3, el día 14 de febrero, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

El tipo de subasta es el de 16.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (número 2.349 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 7, Alcobendas), el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 27 de octubre de 1995.—El Secretario.—2.155.

ALCOBENDAS

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por doña Carmen Iglesias Pinuaga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcobendas, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 164/95 se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador señor Pomares Ayala, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con-

tra don Pedro Martínez Miñán y otra, sobre efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Orense, número 7, de Alcobendas, en los días y fechas siguientes:

En primera subasta: El día 23 de febrero de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 14.175.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta: Caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 29 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta: Si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 26 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los licitadores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar previamente en la cuenta número 2347/0000/18/0164/95 de que este Juzgado es titular en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 190, de Alcobendas, sita en la calle Marquesa Viuda de Aldama, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y a la tercera, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores, don Pedro Martínez Miñán y doña Carmen Galindo Aranda.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en San Sebastián de los Reyes (Madrid), calle María Auxiliadora, número 11, bajo B. Inscripción: Tomo 501, libro 410, folio 91, finca 14.126, inscripción séptima.

Dado en Alcobendas a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Iglesias Pinuaga.—La Secretaria.—2.087.

## ALGECIRAS

### Edicto

Doña Carmen Cuevas Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/94, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María Pascual Pascual, doña María Alemany Ortola, «Inves Pascual, Sociedad Anónima», y «Bahía de Algeciras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209.000.18.0049.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de mayo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de una tercera, el día 20 de junio de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Trozo de tierra de 27 fanegas, o sea, 17 hectáreas, 38 áreas 80 centiáreas, sito en la Dehesa del Acebuchal, de este término municipal de Algeciras, bajo linderos por norte y poniente con tierras de don Enrique Jaime Earle y río de Palmones; sur, con tierras que fueron de doña Teresa García Tort y luego de la viuda de don Juan Cano; y levante, con el mar. Que según certificación catastral, la superficie real de dicha finca es la de 26 hectáreas 85 centiáreas. Haciéndose constar que en dicha finca

se ha producido una invasión de 184.480 metros cuadrados de terrenos declarados del dominio público marítimo-terrestre estatal según deslinde clave C-504-CA aprobado por OM 4-5-1993.

Finca registral número 3.518-N, está inscrita al tomo 1.042, libro 701, folio 14, inscripción Vigésimoquinta del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, siendo propiedad de «Bahía de Algeciras, Sociedad Anónima».

Pedazo de tierra, del cortijo de la Dehesa del Acebuchal, término municipal de Algeciras, de cabida 24 fanegas, 16 de ellas de labor y 8 de pastos, equivalentes a 15 hectáreas 45 áreas 6 centiáreas. Lindante: Por el norte y oeste, con el río Palmones; sur, con tierras de doña María Muñoz, viuda de Cano; por el este, con el Cachón y con doña María Muñoz. Esta finca es conocida con el nombre de Cortijo del Inglés. De dicha finca se ha producido una invasión de 23.460 metros cuadrados de terrenos declarados dominio público marítimo-terrestre estatal según deslinde clave C-504-CA, aprobado por OM 4-5-1993.

Finca registral número 13.675, se encuentra inscrita al tomo 959, libro 618, folio 203, inscripción novena del Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, y propiedad de don José María Pascual Pascual y doña María Alemany Ortola.

Tipo de subasta: La finca número 3.675-N está tasada en 137.883.750 pesetas y la finca número 3.518-N en 650.656.250 pesetas.

Dado en Algeciras a 26 de diciembre de 1995.—La Juez, Carmen Cuevas Sevilla.—El Secretario.—2.183-58.

## ALICANTE

### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 365/95-B, instado por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Promociones Toal 6, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 30 de abril de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bienes objeto de subasta

1. 7. Local o puesto 7. Está situado a la derecha del edificio. Ocupa una superficie útil de 12,75 metros cuadrados, siendo la construida, incluida la de los elementos comunes, de 23,98 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local o puesto 6; fondo, zonas comunes exteriores del edificio; izquierda, local o puesto 8, y espaldas, zona de acceso interior. Inscrito al Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al tomo 2.500, libro 243, folio 26, finca 13.415.

2. 8. Local o puesto 8. Está situado a la derecha del edificio. Ocupa una superficie útil de 12,75 metros cuadrados, siendo la construida la de los elementos comunes de 23,98 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local o puesto 7; fondo, zonas comunes exteriores del edificio; izquierda, local o puesto 8, y espalda, zona de acceso interior. Inscrita al Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.500, libro 243, folio 26, finca 13.417.

Tasación primera subasta:  
Lote 1: 12.500.000 pesetas.  
Lote 2: 12.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—2.199-3.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 202/1995-D, instado por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José María Lucas Jaques y doña Felicia Pizarro Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación de parte demandante, el día 15 de marzo de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y los preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sea sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Dos.—Vivienda unifamiliar, tipo A, del bloque I, señalada con el número 2 del grupo urbanizado «Casas Blancas», tercera fase, sita en término de Alicante, en la unidad de actuación B del Plan parcial 3/2 de la playa de San Juan, con entrada por la avenida de Costa Blanca, sin número de policía. Mide 89 metros 71 decímetros cuadrados útiles. Consta de planta baja y piso alto, que se comunican entre sí por medio de escalera interior, estando distribuida la planta baja en estar-comedor, cocina, baño, terraza en fachada y galería al fondo, y el piso alto, en distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Tiene además en planta de semisótano, con acceso por la parte posterior y comunicado con el piso bajo por otra escalera interior, un garaje que mide la superficie útil de 26 metros 28 decímetros cuadrados y un cuarto trastero de 6 metros 2 decímetros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al tomo 2.499, libro 242 de la Sección segunda, folio 211, finca número 3.774.

Tasación primera subasta: 15.054.300 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—El Secretario.—3.278.

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Laureano Martínez Clemente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almería y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 608/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel E. Martínez Madrid en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Antonio Zaguirre Fenoy y doña María Villanueva Miralles, vecinos

de Almería, con domicilio en Santa Rosa, número 12, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 12 de abril de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 13 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once de su mañana.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al día siguiente hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bien inmueble, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de 10,50 áreas, sobre la misma se ha edificado una casa de planta baja, con un almacén, en el paraje del Mamí, término de Almería. La vivienda ocupa una superficie construida de 135 metros cuadrados, con una terraza al oeste de 29 metros cuadrados y almacén también al oeste de 40 metros cuadrados. El resto entre la superficie de la parcela y lo edificado se destina a ensanches y a un bancal al este de la vivienda. Linda: Oeste, camino; este y norte, don José Villanueva Uroz; y sur, resto de la finca matriz. Inscrita al libro 482, tomo 1.134, folio 152, finca número 28.858.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Laureano Martínez Clemente.—La Secretaria.—2.137.

## ANDUJAR

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Andújar, en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 185/1994; a instancia del Procurador señor Marín López, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano contra don Alfredo Ferrán Maldonado y doña Custodia Eusebia Castro Cano, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación. El remate tendrá lugar en Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 14 del mes de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente que después se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 11 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera o última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 8 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra situada en esta ciudad de Andújar, cuenta corriente de este Juzgado número 2016, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causas que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

## Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa, de una fracción de terreno montuoso procedente de la dehesa Malabrido, en el sitio de Sierra Morena, de Andújar, con 40 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.859, libro 465, folio 162, finca 19.369, inscripción tercera, valorada en 20.520.000 pesetas.

2. Fracción de terreno montuoso, procedente de la Dehesa Malabrido, en el sitio de Sierra Morena, de Andújar, con 40 áreas, es la número 9-A del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, al tomo 1.621, libro 365, folio 117, finca 19.284, inscripción tercera, valorada en 1.710.000 pesetas.

3. Fracción de terreno montuoso, en el sitio de Sierra Morena, de Andújar, con 39 áreas 60 centiares; es la número 11-A del plano. Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 1.621,

libro 365, folio 92, finca 19.276, inscripción cuarta, valorada en 1.710.000 pesetas.

4. Parcela de terreno para edificar, señalada con el número 3, de la calle Sierra Quintana, de Andújar. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.911, libro 489, folio 96, finca 19.189, inscripción octava, valorada en 17.100.000 pesetas.

5. Fracción de terreno montuoso, en igual sitio y término que los anteriores, con 32 áreas, es la número 10-A del plano. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.824, libro 453, folio 95, finca 26.377, inscripción sexta, valorada en 1.710.000 pesetas.

Cada finca de las que hoy son objeto de subasta, constituyen un lote independiente.

Dado en Andújar a 26 de diciembre de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—2.214-3.

## ANTEQUERA

## Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151/95, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor García Acedo, contra «Sociedad Cooperativa Obrera Industrial de Teba», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, los bienes propiedad de la demandada y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan abajo, y señalándose para el acto del remate, el día 22 de marzo de 1996, para la primera; caso de no existir postores, para la segunda, el día 22 de abril de 1996; y si tampoco hubiese postores, para la tercera, el día 22 de mayo de 1996, todas ellas a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100; y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## Bienes objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, al tomo 752, libro 135 de Teba, folio 163, finca número 8.552.

Solar de 495 metros cuadrados, inscrito en Campillos, al tomo 744, libro 133 de Teba, folio 65, finca número 9.703.

Se valoran las fincas a efectos de subasta en la suma de 20.020.240 pesetas.

Dado en Antequera a 26 de diciembre de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—2.124.

## ANTEQUERA

## Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 254/94, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora señora García Acedo, contra don Benito Mendoza Martín y doña Joaquina Palau Pujola, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado sacar a la venta en pública subasta, de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas, las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en la primera subasta, el día 28 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 26 de abril de 1996, y en tercera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a sus diez horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior, rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2904 18 254 94, el 20 por 100, al menos de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. De no poder llevarse a efecto la personal, sirva la presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios:

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa situada en calle Alta, número 148, de Campillos, con superficie aproximada de 180 metros cuadrados. Inscrita al tomo 736, folio 70, finca número 11.584.

Tipo de primera subasta: 9.800.000 pesetas.

Dado en Antequera a 27 de diciembre de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—2.127.

## ANTEQUERA

## Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 327/94, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora señora García Acedo, contra don Antonio Jesús Durán Montero, doña Andrea Martín Velasco y don José Manuel Durán Montero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos desean tomar parte en las mismas:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 28 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 26 de abril de 1996; y en tercera subasta, el día 28 de mayo de 1996, a sus once horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirá de tipo en primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100; y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2904 18 327 94, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. De no poder llevarse a efecto la notificación personal sirva el presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2, de la división horizontal. Piso destinado a vivienda, en planta primera, del edificio en el partido de La Coneja, término de Fuente Piedra, que da frente a la carretera de Antequera a la estación de Fuente Piedra. Hay carretera Antequera, número 3, de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 78, tomo 915, folio 49, finca número 4.740, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 4.551.000 pesetas.

Rústica.—Nave industrial, de una sola planta, situada en terrenos del partido La Coneja, término de Fuente Piedra, llamada del Calvario, con fachada a carretera de Sevilla a Málaga. Está compuesta de zona de exposición, almacén, taller, lavadero, oficina y servicios, ocupando lo construido una superficie de 685 metros 15 decímetros cuadrados, destinado el resto a zona de aparcamiento en la parte anterior y patio en la parte posterior con 623 metros 35 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca es de 1.308 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Antequera, al tomo 982, libro 81, folio 68, finca número 4.970, inscripción tercera. Tipo de primera subasta: 8.774.000 pesetas.

Dado en Antequera a 27 de diciembre de 1995.—La Juez, María Josefá Gómez Aguilar.—El Secretario.—2.123.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 92/94, a instancias de la «Sociedad Uralita, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Unciti, contra don Juan Retegui Juango, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana.—Vivienda o piso cuarto, exterior derecha, de la casa número 3, de la calle Doctor Nicasio Landa, de Pamplona, con inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, cuyos datos registrales conocidos de la vivienda son los siguientes: Tomo 3.199, libro 246, finca número 24.992, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Aoiz, el día 12 de marzo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 8.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado del Banco Central Hispano de Aoiz, número 22.760, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinado por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aoiz a 26 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—2.105.

#### ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Laura Noguier Barrabes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de denuncia, a instancia de doña Montserrat Riera Castelló, con el número 40/94, sobre extravío de las siguientes letras de cambio:

Número 7169853, importe 145.750 pesetas, vencimiento 15 de marzo de 1989.

Número 1630046, importe 145.750 pesetas, vencimiento 15 de junio de 1989.

Número 1630047, importe 145.750 pesetas, vencimiento 15 de septiembre de 1989.

Número 1630048, importe 145.750 pesetas, vencimiento 15 de diciembre de 1989.

Número 1630049, importe 145.750 pesetas, vencimiento 15 de marzo de 1990.

Número 1630050, importe 145.750 pesetas, vencimiento 15 de junio de 1990.

Número 1630051, importe 145.750 pesetas, vencimiento 15 de septiembre de 1991.

De las cuales es aceptante doña Montserrat Riera Castelló.

Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación, para que el tenedor de los títulos pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Arenys de Mar a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Laura Noguier Barrabes.—2.048.

#### ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Comi Torrents, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 290/93 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, contra don José Naranjo Sánchez y doña Francisca González Javier, en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por vez primera, segunda y tercera consecutivas, de la finca embargada que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 18 de marzo de 1996, para la segunda el día 22 de abril de 1996 y para la tercera el día 22 de mayo de 1996, todas ellas a las once horas de su mañana, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Sólo la actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero. No se admitirán cheques ni efectivo en el Juzgado.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, destinada a piso vivienda, en la calle Bruguera, número 195, piso tercero, puerta 10, escalera A, de Calella. Inscrita al Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, finca número 9.572, al libro 188 de Calella, tomo 1.443, folio 148.

Tipo para la subasta: 12.985.000 pesetas.

La Caixa litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Arenys de Mar a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Montserrat Comi Torrents.—2.028.

## ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Arenys de Mar, procedimiento número 342/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 307, de fecha 25 de diciembre de 1995, páginas 22992 y 22993, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo último, donde dice: «... celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1996, a las once horas...», debe decir: «... celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de abril de 1996, a las once treinta horas...».—75.959 CO.

## ARRECIFE

## Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce horas de los días: Para la primera, el día 14 de marzo; para la segunda, el día 12 de abril; y para la tercera, el día 13 de mayo, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00181/1995, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Deborah Kim Murrell Sananes, haciéndose constar:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor; y, la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de dos plantas y sótano situada en Las Canteras y Las Cabreras, término municipal de Tegui. La planta sótano tiene una superficie de 130 metros cuadrados y está destinada a garaje. La planta baja tiene una superficie de 80 metros cuadrados y se compone de dos dormitorios, salón, comedor, cocina, dos baños y una terraza de 30 metros cuadrados no incluida en la superficie

cubierta, piscina y zona de solarium. Y la planta primera tiene una superficie de 50 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, un baño y hall. El resto del solar no edificado está destinado a jardines privados. Está construida sobre una porción de terreno en Las Canteras y Las Cabreras, término municipal de Tegui. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Se conoce como parcela número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 844, folio 27 vuelto, finca número 11.173, inscripción sexta. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la demandada deudora, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 15 de diciembre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—2.197.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Fernando Poncela García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 236/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Tomás López Juez y doña Luisa Olga Domínguez Aristondo en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1830-000-18-0236-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril

de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

1. Planta baja, de la casa señalada con la letra A, de Narrondo, término municipal de Zumaia, señalada con el número 1, de la división en plantas y constituida por la vivienda derecha, entrando en el portal de dicha planta baja, que ocupa una superficie de 50,28 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con parcelas de los señores Chinchurreta y Zulaica; izquierda, con el portal, escaleras, patio y vivienda izquierda de la planta baja; frente, con terreno propio de la casa; fondo, el mismo lindero de la casa. Consta de vestíbulo, cocina-comedor, tres dormitorios y aseo.

Cuota de participación en los elementos comunes: 16 por 100.

Título: Por escritura de compraventa, otorgada por doña María López Juez, el 30 de enero de 1992.

Inscripción: Folio 158 vuelto, tomo 878 del archivo, libro 55 de Zumaia, finca número 2.843, inscripción segunda.

Valorada en 6.790.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, en Zumaia, sitio de Narrondo, de forma triangular, cuya base constituye el lindero sur, de 80,22 metros cuadrados. Linda: Norte, con montazgo de Sarrondó Garaikoa y Azpikoa y doña Josefa Arbillaga; sur, con resto de la finca de la cual fue segregada y donde está construida la casa señalada con la letra A; este, pradera de Sarrondo-Torre; y oeste, parcela de los señores Chinchurreta y Zulaica, que constituye la parcela triangular de la misma extensión que la que se describe.

Sobre parte de la finca descrita existe la siguiente edificación:

Edificio destinado a almacén que consta de una sola planta y ocupa una extensión superficial aproximada de 43,15 metros cuadrados, destinándose el resto del solar a antepuertas del edificio. Tienen su acceso por su lindero sur, por medio de una puerta basculante.

Título: Les pertenece la descrita finca, el solar por escritura de compraventa, otorgada por don Santiago López Juez y doña Isabel Pacifico Alza.

Inscripción: Tomo 187 del tomo 1.463 del archivo, libro 123 de Zumaia, finca número 1.559-N, inscripción sexta.

Valorada: 6.790.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 3 de enero de 1996.—El Juez, Fernando Poncela García.—El Secretario.—2.133.

## AZPEITIA

## Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Azpeitia (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 49/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Promociones Orioko I, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 183200018004995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

A. Parcela de terreno, hoy herbal, sito en el barrio de Iñurritza, de la villa de Zarauz.

Tiene forma aproximadamente rectangular y confina: por frente, sur, con la carretera de Zarautz a San Sebastián, en una línea de 38 metros; norte o espalda, con propiedad de don Folke Perlizón; este o derecha, con una parcela del señor Argote Loinaz, en que hay un transformador y terrenos de la casería Lacurnia; y oeste o izquierda, resto de la finca de la que se segregó.

Su fondo es de 92 metros y la cabida real total de 3.946 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.494, libro 354 de Zarautz, folio 110 vuelto, finca número 2.665-Ndu, inscripción séptima.

B. Terreno herbal en Iñurritza, de la villa de Zarauz, de 227 metros 20 decímetros cuadrados; confina: Por norte, con Folke Penherson; sur, carretera de la costa; este, de doña Angeles Torner; y oeste, camino.

Inscripción: Tomo 1.439, libro 339 de Zarautz, folio 140 vuelto, finca número 2.828-N, inscripción séptima.

#### Tipo de subasta:

La finca descrita bajo la letra A) en 79.440.000 pesetas.

La finca descrita bajo la letra B) en 3.310.000 pesetas.

Dado en Azpeitia (Guipúzcoa) a 5 de enero de 1996.—El Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—2.112.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 774/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banc Catalá de Credit, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell y dirigido contra don José Ester Oller, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en el regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 15 de febrero de 1996; para la segunda, el día 15 de marzo de 1996, y para la tercera, el día 15 de abril de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán, los licitadores, consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos, les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final, de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subastas.

#### Fincas objeto de remate

A) Urbana.—Entidad número 8. Vivienda, piso ático, puerta única, radicado en la puerta planta alta, de la casa señalado con el número 9, de la calle de Polonia, de la ciudad de Barcelona, con una superficie de 51 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de Barcelona, al tomo 2.165, libro 1.822, de

la sección primera, folio 175, finca número 113.487, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

B) Urbana.—Entidad número 6. Vivienda piso segundo, puerta primera, radicado en la parte posterior de la tercera planta alta, de la casa señalada con el número 9, de la calle Polonia, de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5; de Barcelona, al tomo 2.165, libro 1.822, de la sección primera, folio 171, finca número 113.483, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 2.350.000 pesetas.

Haciéndose saber que salen a subasta las fincas descritas en lotes separados.

Sexta.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—2.847.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.517/91-B, se siguen autos de juicio de cognición, en reclamación de 103.745 pesetas, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don Jaime Mas Juanico y doña Rosa Farro Ramos, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores, que al final se relaciona, convocándose para su caso en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 6 de marzo de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 18 de abril de 1996, a las doce horas, y si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 17 de mayo de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a las primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta; en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores los anteriores señalamientos a los efectos procedentes.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor no pueda celebrarse la subasta en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca, sita en Torre de Claramunt (Barcelona), calle de la Merced, s/n, inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 1.058, libro 30 de Torre de Claramunt, folio 158, finca 1.383. Tipo: 7.110.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—2.082.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña Carmen Giner i Fusté, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de 301/94-C, a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Gilberto Rolando Delgado Samame, por cuantía de 1.871.670 pesetas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas; para la segunda el próximo día 16 de abril, a las diez horas, y para la tercera, de celebrarse, el próximo día 16 de mayo, a las diez horas; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado sito en la Vía Laietana, número 2, tercero, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el del avalúo, de 8.325.450 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/301/94-C, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que pueda ser examinado por los que quieran tomar parte en las subastas, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrará el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Finca, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.720, libro 898, folio 49, finca 19.436-N. Vivienda, sita en la planta sexta, puerta tercera, del edificio sito en Sabadell, con frente a las calles de Sol y Padris, número 113, y Olzinelles, número 22, con un pasaje al norte, mide una superficie total de 79,29 metros cuadrados y útil de 69,37 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Carmen Giner i Fusté.—2.047.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0767/91-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra don Gabriel Duarte Serrano, don Joaquín Gener Granell, don Antonio Molina Hernández y «Duge, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, número 10, el próximo día 18 de marzo de 1996, a sus once horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1996, a sus once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a sus doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaria por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuere suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán en todo caso edictos en los Estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Mitad indivisa, de la parcela sita en el término de Lliça de Munt, urbanización Can Salgot, a la que corresponde el número 182-A, de la manzana A, del plano general de la urbanización. Mide una superficie de 508,27 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con paseo de Sant Valeria, hoy número 2.144; izquierda entrando, en línea de 34 metros, con parcela número 182 b; fondo, en línea de 14,10 metros, con parcela número 2.140; y a la derecha, en línea de 36,40

metros, con la parcela número 181. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.156 del archivo, libro 35, de Lliça de Munt, folio 129, finca número 4.557.

Mitad indivisa, de la parcela sita en el término de Lliça de Munt, urbanización Can Salgot, a la que corresponde el número 182-bis, de la manzana A, del plano general de la urbanización. Mide una superficie de 463,41 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 15 metros, con paseo de Sant Valeria, hoy número 144; izquierda entrando, en línea de 31 metros, con parcela número 183; fondo, en línea de 14 metros, con parcela número 140; y a la derecha, en línea de 34 metros, con la parcela número 182-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.476 del archivo, libro 57, de Lliça de Munt, folio 31, finca número 5.923.

Segundo lote.—Nave industrial a la que en la comunidad se le asigna el número 7, señalada con el número 7, del total edificio industrial, denominado Grupo I, sito en término municipal de Polinyà; consta de planta baja con sus correspondientes servicios, de superficie 232 metros cuadrados y de un patio al lado en su parte delantera de unos 218 metros cuadrados. Linda, todo en junto: Por el frente, mediante el patio, con calle Pintor Velázquez y parte del patio de la nave número 1, en cuyo espacio existe a ras del suelo un respiradero del sotanillo de dicha nave número 1, el cual está ubicado debajo de la presente nave; por la derecha entrando, con parte de la nave número 1; por la izquierda, con vial del recinto; y por detrás, con la nave número 8. Cuota de participación 9,243 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.623, libro 52 de Polinyà, folio 38, finca número 2.581.

Se hallan valorados: En cuanto al primer lote: mitades indivisas de las fincas números 4.557 y 5.923 embargadas: 8.753.220 pesetas. En cuanto al segundo lote: Se halla valorada, atendido su arrendamiento, en 7.308.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.131.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María de los Angeles Rodríguez García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0211/95-2.ª de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña María de los Dolores Torres Virgili, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, números 8-10, planta quinta, en esta capital, el próximo día 28 de febrero de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse a instancia del acreedor, de las demás consignaciones que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer postor-adjudicatario, no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, se notifica a la deudora la fecha de la subasta.

#### Bien objeto de subasta

Entidad número 6. Local puerta segunda, de la planta baja, en la tercera planta, de la casa números 174-176, de la ronda del General Mitre, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona. Se accede a él mediante puertas que abre a la ronda General Mitre y a la calle Putxet y al vestíbulo general. Se compone de una nave y sanitarios con una superficie aproximada de 190 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la ronda General Mitre; izquierda entrando, la calle Putxet y chaflán formado por dicha calle y la ronda General Mitre; derecha, entidad número 5, vestíbulo y caja escalera; fondo, entidad número 5; arriba, entidad números 8 y 9; y abajo las números 3 y 4. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 12 de los de Barcelona, al tomo 1.111, libro 96 de San Gervasio, folio 173, finca número 7.303-N, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 60.710.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Barcelona a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María de los Angeles Rodríguez García.—2.092.

### BARCELONA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0035/93, se siguen autos de juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, a instancia de la Comunidad de Propietarios de la avenida Meridiana, números 261-263, contra don Juan Pedro Pérez Umpiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Departamento número 18. Vivienda de la planta quinta, puerta 1, escalera A, del edificio sito en Barcelona, avenida Meridiana, números 261-263. Superficie de 70,42 metros cuadrados.

Finca número 93.637, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, tomo 1.762, libro 1.428, sección primera, folio 139.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, que será presidido por el Secretario; se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejor a la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.675.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en el día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.049.

### BARCELONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0181/95, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Concabella, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Construcciones Concabella, Sociedad Anónima», siendo ésta la siguiente:

Urbana.—Número 11. Piso segundo, puerta primera, sito en la planta segunda alta, de la casa sita en Barcelona, con frente a la calle Doctor Cadevall, números 12-14, esquina a la calle Génova, número 35. Tiene una superficie de 100,33 metros cuadrados. Linda: Frente, con la calle Doctor Cadevall; fondo, con finca de doña Pilar García Gasque

y patio de ventilación común; este, con puerta segunda de la misma planta y patio común. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona a favor de la sociedad demandada, en el tomo 1.045, libro 1.045, folio 184, finca número 55.032, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, número 10 bis, principal, de Barcelona, el próximo día 4 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 28 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a la deudora las fechas de subasta. Y para el caso de que no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto si fuera sábado.

Dado en Barcelona a 3 de enero de 1996.—El Secretario.—2.090.

### BERGARA

#### Edicto

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima» contra «Construcciones Laitz, Sociedad Limitada» en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1877, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudore para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Local número 1, en la planta baja, destinado a local comercial, del edificio ubicado en el área 20, de la calle Labeaga, de Urretxu.

Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados. Linda: Norte, portal número 33-F y resto de finca matriz; sur, portal número 33-E; este, edificio calle Labeaga número 31; oeste, portal número 33-F y plaza de Promociones Madaya.

Tiene como anejo un local en la entreplanta de 110 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunales de la totalidad del edificio del 0,408 por 100 y en los gastos de antena de televisión colectiva y parabólica del 0,455 por 100.

Inscripción: Tomo 729, libro 70, folio 149, finca número 3.537, inscripción primera.

Tipo de subasta: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Bergara a 2 de enero de 1996.—La Secretaria, Lucrecia de la Gándara Porres.—2.063.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 399/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Casal Tubet y doña María Luisa Velaz Lamera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta

fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de marzo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

Número 48, piso segundo, izquierda, tipo I-II. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, al tomo 1.480, libro 20 de Deusto B, folio 20, finca 1.643.

El tipo de la subasta es de 6.787.600 pesetas.

Elemento número 6, departamento meridional de la porción central de la nave o pabellón industrial, distinguido con el número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 1.108, libro 35 de Lemona, folio 136, finca 2.283.

Tipo de subasta: 10.420.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—2.086.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María de los Reyes Castresana García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 555/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad

Anónima», contra don Francisco Javier Ortega Martín, doña María Begoña García Gorriti, don Juan Francisco Sánchez Moral y doña María Begoña Jiménez Mayor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de marzo, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de mayo, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 4 o lonja izquierda, del portal que ocupa una superficie construida de 193 metros 26 centímetros cuadrados, de la casa con frente a la calle Karega, de Basauri, señalada con el número 24, antes sin número.

Inscrita en el libro 234 de Basauri, folio 172, finca número 15.382, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Bilbao número 4.

Valorada en 13.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 4 de enero de 1996.—La Magistrado-Juez, María de los Reyes Castresana García.—El Secretario.—2.099.

#### CACERES

##### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00343/1995, se sigue procedimiento

pr. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra don Manuel Jorge Corchado y doña Felisa Holgado Lanchó, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble hipotecado:

Urbana. Número 22: Piso correspondiente al tipo de vivienda en planta cuarta, del edificio sito en esta capital, señalado con el número 16, en la calle Profesor Hernández Pacheco, con una superficie construida de 111 metros 89 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Cáceres, al tomo 942, libro 372, folio 234, finca registral número 20.385, inscripción primera.

La subasta se celebrará el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será el de constitución de hipoteca, de 8.850.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres; cuenta de consignaciones 1.1.34; procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 00343/1995, y clave bancaria del procedimiento 18, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Cáceres a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—2.158.

#### CARLET

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 219/95, se sigue procedimiento judicial sumario, eje-

cución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora de los Tribunales señora Teschendorff Cerezo, en la representación que tiene acreditada del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ernesto Luis Hervás García y doña María del Carmen García Romero, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de marzo de 1996, y hora de las once, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de abril de 1996, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 7 de mayo de 1996, y hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda planta tercera, tipo A), que tiene su acceso por medio del zaguán y escalera que arranca de calle Balaquer, número 112, de Carlet; comprende una superficie útil de 89,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.493, libro 241 de Carlet, folio 145, finca número 19.040.

Tipo de tasación para la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Carlet a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.119-11.

#### CARTAGENA

##### Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cartagena,

Hago saber: Que este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 154/94, en reclamación de cantidad, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra don Juan Manuel Mateos Celdrán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación y término de veinte días, los bienes que a continuación

se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 1 de marzo, a las doce horas de su mañana. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de abril, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta subasta quedara desierta, se señala para la tercera el día 29 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda plurifamiliar, sita en la calle Cartagena de Indias, número 15, cuarto A, en el término municipal de Cartagena, con una superficie construida de 118,50 metros cuadrados con parte proporcional de zonas comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, finca número 31.191, tomo 2.304, libro 307, sección San Antón.

Valorada en 9.480.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—2.209-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Doña Adela Bardón Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en autos número 00546/1994, de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Inglada Rubio, contra «Promociones Inmobiliarias Castellonenses, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, el bien que al final se describe.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta; el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante. El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta: 26 de marzo de 1996. Tipo: El pactado en la escritura de la hipoteca: 25.020.000 pesetas.

Segunda subasta: 24 de abril de 1996. Tipo: El 75 por 100 de la primera subasta.

Tercera subasta: 24 de mayo de 1996. Sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones de la segunda subasta.

#### Bien objeto de subasta

2-B. 2. Local comercial, situado en la planta baja, recayente al centro-izquierda mirando la fachada desde la calle Lérica, del edificio en esta ciudad, calle Lérica, que enlazará con la plaza Dolçainers de Tales, esquina a la calle Juan de la Cierva Codorniu y a otra que será continuación de García Morato, hoy Estatuto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Castellón, al tomo 879, libro 169, folio 112, finca 14.802, inscripción segunda.

Y para el caso de resultar negativa la notificación practicada a la deudora, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Dado en Castellón de la Plana a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adela Bardon Martínez.—El Secretario.—2.161-58.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don Eugenio Pradilla Gordillo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento abajo referenciado en el cual se ha dictado la siguiente resolución:

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón de la Plana,  
Sección LO.

Asunto: 00078/1993. Ejecutivo.

Partes: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Mercantil Azar Promociones, Sociedad Anónima».

El Secretario señor Delgado-Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

Los precedentes escritos presentados por el Procurador señor Balaguer Moliner, únanse a los autos de su razón y, tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles a que el escrito se refiere debiendo anunciarse por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Provincia», así como en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el próximo 19 de febrero de 1996, a sus doce treinta horas; haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración debiendo preentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar previamente en al cuenta de consignaciones de este Juzgado al menos el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en al Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en licitar debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala

para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de marzo de 1996, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de abril de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Solar en Benicarló, de 30 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz al tomo 601, libro 166, folio 96, finca registral número 17.773.

Valorada a efectos de subasta en 795.000 pesetas.

2. Urbana.—Parcela número 2, en Pelayos de la Presa. Urbanización Pinos Verdes, tercera fase. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Martín de Valdeiglesias al tomo 475, libro 38, folio 221, finca registral número 3.402.

Valorada a efectos de subasta en 14.050.000 pesetas.

Notifíquese personalmente esta providencia al demandado propietario de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación al demandado para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación en la forma personal.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 25 de octubre de 1995.

Así lo propongo a S. S. Ilma. de lo que doy fe.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» y su fijación en los lugares públicos de costumbre, expido el presente en Castellón de la Plana a 25 de octubre de 1995.—El Magistrado, Eugenio Pradilla Gordillo.—La Secretaria.—2.115.

### CASTELLON DE LA PLANA

#### Edicto

Don José Ceres Montes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00176/1994, procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por doña María Pilar Inglada Rubio, contra don José María Ruiz Cruz y doña María Mercedes Plaza González, a quienes servirá la presente de notificación de los señalamientos de las subastas en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 25 de abril de 1996, a las once treinta horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 23 de mayo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca perteneciente al conjunto urbanístico denominado Princicasim, en el término de Benicasim, antigua partida de Santa Rita, con acceso por la calle Obispo Serra, sin número, vivienda puerta 6, sita en la planta decimosexta del bloque II, portal segundo, con una superficie útil aproximada de 78 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 589 del archivo, libro 247 de Benicasim, folio 16, finca número 10.580-N, inscripción quinta. Valoración 8.581.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 4 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—2.024.

### CORNELLA DE LLOBREGAT

#### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cornellá de Llobregat, con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 137/94, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador de los Tribunales don Josep Castells Vall, contra don Félix Peña Nogales y doña Adelfa Hernández Alfonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 92. Piso decimosegundo, puerta 3, de la torre A, núcleo 111, hoy calle Doctor Artús, número 2, de la ciudad satélite de San Ildefonso, de Cornellá de Llobregat, de superficie 39 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de LHospitalet de Llobregat, al tomo 440, libro 440 de Cornellá, folio 22, finca número 16.613-N, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cornellá de Llobregat, calle Rubio i Ors, número 106, bajos, interior, el día 15 de marzo de 1996, a las diez horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.210.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juz-

gado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que si por causa de fuerza mayor se hubiera de proceder a la suspensión de alguna de las subastas señaladas, ésta quedaría señalada para la misma hora del siguiente día hábil, con excepción de los sábados. Sirve el presente de notificación a los deudores a los efectos oportunos, en su caso.

Dado en Cornellà de Llobregat a 15 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—2.150.

## ELCHE

### Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 207/92, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Kairos Hipotecario Sociedad de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castaños López, contra doña María de las Mercedes Barcala Doval y don Eduardo Villaseñor Andrade, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, el inmueble objeto de dicho procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta, el próximo día 27 de febrero; para la segunda, el día 29 de marzo; y, para la tercera, el día 30 de abril, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 5.500.000 pesetas, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste, el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Bungalow, número 12, del bloque C, de la fase segunda, de la urbanización Sierra Mar, en el polígono de Gran Alacant. Consta de planta baja, con acceso directo e independiente a la peatonal este, por bloque hoy calle Tajo, desde su jardín delantero de planta baja y por medio de escalera que es común para este bungalow y el colindante número 14. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.210, libro 266, folio 133, finca número 22.114, inscripción segunda.

Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días antes indicados, señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se celebrará al día siguiente hábil del señalado. Igualmente se hace constar que los autos y las certificaciones a que alude la condición cuarta del presente edicto, se pondrán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado una hora antes de la señalada.

Y para que además de su publicidad sirva de notificación en legal forma a los demandados en el caso de no ser habidos en su domicilio en el momento de practicarse la oportuna notificación, expido y firmo el presente en Elche a 22 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—2.125-11.

## ELCHE

### Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 197/95 promovidos por el Procurador señor García Mora, en nombre y representación del «Banco de Alicante, Sociedad Anónima» contra don Joaquín Tormo Torres y otra, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes hipotecados que luego se relacionan, celebrándose el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 30 de abril de 1996, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de las fincas objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo 29 de mayo de 1996, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 28 de junio de 1996, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral, aunque caben también por escrito en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva tanto de la última inscripción del dominio de posesión, en su caso, de las fincas subastadas y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudieran estar afectos los bienes, están de manifiesto en la Secretaría de

este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, la misma se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tipo inicial del remate: 32.570.000 pesetas.

Descripción: Cuadragésimo séptima. Local comercial de la planta baja, del edificio que se expresará, dicho local tiene acceso independiente a la avenida de Novalda, mide una superficie de 220 metros 63 decímetros cuadrados. Este local tiene dos aseos y es comunicable con el entresuelo. Linda: Por su frente, con avenida Novalda; por la derecha entrando, con local (cuadragésimo octava); y por la izquierda, con zaguán y caja escalera y local (cuadragésimo sexta); y por el fondo, con rampa de acceso a los sótanos. Inscripción: Al tomo 977, libro 599 del Salvador, folio 33, finca número 51.748, inscripción segunda.

Lote segundo.—Importe del avalúo: 11.300.000 pesetas.

Descripción: 10 hectáreas 27 áreas 19 centiáreas de tierra, parte blanca y parte plantada de árboles, en término de Aspe, partido de la Coca. En ella existe una fuente llamada de la Coca y una casa habitación y de labor para su servicio, señalada con el número 58, cuya área es de 210 metros cuadrados. Linderas: Por levante, poniente y norte, con tierras de la finca de que forma parte; y por el mediodía, con monte de don Ramón Pascual Botella. Tiene derecho de era y camino por las tierras que fueron de don Antonio Olivares. Inscripción: Al libro 233 de Aspe, folio 174 vuelto, finca número 14.847, inscripción quinta.

Lote tercero.—Tipo inicial del remate: 77.880.000 pesetas.

Descripción: Un monte denominado Alticos de la Coca, en término de Aspe, y a distancia de unos 3,5 kilómetros de esta población. Su cabida es 631 tahúllas 2 octavas, o sea, 60 hectáreas, pero en realidad y según reciente medición con una cabida de 70 hectáreas 80 áreas. La composición mineralógica del terreno es calcáreo silíceo y sus productos escasos pastos. Dentro de dicho monte existen tierras cultivadas e incultas de don Francisco Candela, o sea, la finca anterior y otros, atravesando el monte todos los alticos, una vereda real del ganado. Inscripción: Al libro 150 de Aspe, folio 174, finca número 10.454, inscripción sexta.

Dado en Elche a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario Judicial.—2.174-58.

## ELDA

### Edicto

Doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 152-C/94 seguidos a instancia de la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Maestre Maestre, contra «Construcciones Petrus, Sociedad Limitada», en los cuales he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de febrero, por segunda el día 29 de marzo y por tercera el día 29 de abril, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, fijado en 12.090.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho tipo de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate si en el acto se cubriera dicho tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera o segunda subasta en su caso.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Número 23.—Local en planta baja, del edificio en Elda, calle Pablo Iglesias, número 90. Tiene un aseo. Mide 80 metros cuadrados útiles y 86 metros 50 decímetros cuadrados construidos, y linda: Por todos sus aires igual que el edificio del que forma parte integrante, haciéndolo además por la izquierda entrando por la calle Pablo Iglesias, con la caja de escalera de acceso a las viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Elda, al tomo 1.490, libro 512, folio 122, finca número 41.435, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación al deudor y a cuantas personas pudiera interesar, expido y firmo el presente en Elda a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, Francisca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—2.060.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 80/95, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Felipa Domínguez Tarancon y don Jorge Bares Domínguez, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, tercero, el día 28 de febrero de 1996, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1996, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de abril de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción al tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, 42410000-18-80-95), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

8.—Vivienda, puerta primera, de la planta primera, de la casa sita en el término de Calafell, barriada Segur de Calafell, avenida Cataluña, número 71. Tiene una superficie útil de 96 metros 30 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, pasillo, baño y tres habitaciones, una con baño, más terrazas. Linda, tomando como frente la avenida de Cataluña: Por la izquierda, en proyección con terreno de uso privativo del bajo primera; derecha, con caja de escalera, puerta de entrada y vivienda, puerta segunda, de la misma planta; por el frente, en proyección con jardín privativo de bajo primera, y por el fondo, en proyección zona común de entrada a los garajes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calafell, folio 92, libro 198 de Calafell, tomo 198, finca 15.606, inscripción tercera.

Tasada a efectos del presente en 8.175.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—2.104.

#### EL VENDRELL

##### Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 243/95 promovidos por la Caixa D'Estalvis de Sabadell contra don Salvador Vives Miró y doña María Miró Rieimbau, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 28 de febrero de 1996, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1996, a las doce horas; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 29 de abril de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la

segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya número 42410000-18-243-95) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de la justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Casa compuesta de bajos, primer piso y desván, sita en la villa de La Bisbal del Penedés y calle Santa Cristina, señalada de números 54 y 56, construida sobre un solar de 478 metros cuadrados, de los que la parte edificada es de unos 137 metros cuadrados en cada una de las plantas baja y primera, y de 81 metros 75 decímetros cuadrados en la segunda planta. Consta la planta baja de una dependencia destinada a almacén; la primera planta consta de recibidor, comedor-estar, cocina-office, despensa, dos baños y cuatro habitaciones; y la segunda planta consta de una dependencia destinada a desván no habitable y terrado. Linda: Derecha saliendo, con don Ignacio Coll Portabella; izquierda, con doña Josefa Ferre Francesch; y por detrás, con calle San Juan, con puerta accesoria a dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, finca número 1.223, inscripción quinta, folio 118 vuelto, libro 38 de La Bisbal del Penedés, tomo 342.

Tasada a efectos de la presente en 39.302.048 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—La Secretaria.—2.114.

#### ESPLUGUES DE LLOBREGAT

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 411/94D, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jordi Ribe Rubi, contra «Productos Técnicos y Servicios Alimentarios Protysa, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Entidad número 2.—Local comercial, puerta segunda, sita en la planta baja, de la parte izquierda del edificio sito en Esplugues de Llobregat, calle

Emilio Juncadella, número 22; sin distribución interior, de superficie 128 metros cuadrados.

Linda: Frente, con calle de situación, donde abre puerta de acceso; derecha, entrando, con caja de la escalera y entidad anterior; izquierda, con finca de don Juan Pagés, y fondo, con doña Leonor Castillo.

Coficiente: 10 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.126, libro 271, folio 18, finca número 19.888, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Irla, s/n (edificio Simbol), el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues de Llobregat a 11 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.044.

## ESPLUGUES DE LLOBREGAT

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Esplugues de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial 250/95-D sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancia del «Banco Español Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García García, contra doña Marta Picard Vega y don José Manuel Forcada Vallari, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 389.—Sito en el término municipal de Sant Just Desvern, edificio letra A, del complejo residencial Walden-7. Mide una superficie de 126,2 metros cuadrados, y tiene dos niveles: El primer nivel, al norte, con fachada a la avenida de la Industria; al sur, fachada frente al departamento número 377; al este, fechada a la plaza C y frente al departamento número 390; por encima, el segundo nivel del mismo departamento número 389, y por debajo, el departamento número 334, y al oeste, fachada con la confluencia de la avenida de la Industria y la carretera nacional II.

El segundo nivel, al norte, con fachada a la avenida de la Industria; al sur, fachada frente al departamento 376; al oeste, fachada a la confluencia de la avenida de la Industria y la carretera nacional II; al este, fachada a la plaza D y frente al departamento número 440, y por debajo, el primer nivel del mismo departamento 389.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, al tomo 2.265, libro 144 de San Just de Desvern, folio 85, finca 5.359, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rafael Irla, sin número (edificio Simbol), el día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.055.000 pesetas, fijado en la escritura del préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito al actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose una tercera subasta, en su caso, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues de Llobregat a 21 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.215-3.

## ESTELLA

### Edicto

Doña Carmen Moreno Romance, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 253/93, seguido a instancia del Procurador señor Barnó, en nombre y representación de «Urquijo Leasing, Sociedad Anónima», contra «Atsegin, Sociedad Anónima», y don Fernando Dávila García, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, el día 29 de marzo de 1996; y en su caso por tercera vez, el día 29 de abril de 1996, siempre a las doce horas, el bien que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta número 3148/0000/17/0253/93, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder su remate a un tercero.

Cuarta.—No existen títulos, quedando a cargo del remate suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

la subasta con la cantidad consignada. La cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Piso primero derecha, según se sube por la escalera, destinado a vivienda, de la finca urbana, casa número 7, de la calle Santa Clara, de Tolosa, hoy número 8. Ocupa una superficie de 112 metros cuadrados. Tiene acceso a un pequeño patio sito a su lado este. Linda: Al norte, casa número 7, de la calle Santa Clara; sur, caja escalera y vivienda de la otra mano; este, con terreno-huerta; y oeste o frente, con calle Santa Clara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa (Guipúzcoa), al tomo 1.571, libro 237, finca número 11.651.

Finca tasada en 11.200.000 pesetas.

Dado en Estella a 29 de noviembre de 1995.—La Juez, Carmen Moreno Romance.—El Secretario en funciones.—2.202-3.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de febrero, 20 de marzo y 17 de abril de 1996 tendrá lugar en este Juzgado por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se detallarán, embargados en el juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 280/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», domiciliado en Madrid, CIF número A-28/000032; contra «Aluminios Mañeru, Sociedad Anónima», con domicilio en Mañeru, CIF A/31233489, don José Luis Lastera Alduan y doña Margarita Estella Iturgaiz, con mismo domicilio en Mañeru, y contra don Avelino Iraízoz Elizondo y doña Pascuala Blanco Merino, de Pamplona.

Haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta respectiva los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación fijado en la primera y segunda subasta, siendo el de la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de la valoración de los bienes hipotecados, en la segunda con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 en dicha valoración, y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en todas las subastas, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en la condición primera, o el resguardo de su ingreso en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 31460000.

### Bienes objeto de subasta

Sitos en la jurisdicción de Mañeru (Navarra):

1.º Pabellón o nave industrial de forma rectangular, de 12 por 33 metros, o sea, 396 metros cuadrados; consta de una planta con una altura libre interior de 4 metros. Construcción: La estructura portante es de hormigón; el material de cubrición

es de fibrocemento, con elementos traslúcidos. Linderos: Al norte, con la carretera o calle Mayor, al este, con finca de doña Carmen Esandi Ros, hoy parte de la finca que se describe en el exponendo siguiente; al oeste, con resto de la finca sin edificar; y al sur, con la que se describe en el expositivo siguiente, antes de doña María Carmen Esandi Ros. Tiene servicios de agua corriente y luz eléctrica. Inscrita al tomo 2.560, libro 28, folio 21 de Mañeru, finca número 2.121, inscripción segunda.

Está valorada a efectos de la primera subasta en 30.450.000 pesetas.

2.º Pabellón o nave industrial de una sola planta, sita en la calle Mayor, de Mañeru. Tiene forma rectangular, con una superficie construida de 1.224,50 metros cuadrados, y una altura máxima de 8,5 metros. En su interior dispone el taller a que se destina la mayor parte del espacio de la nave, que también tiene una oficina y almacén. Cuenta con servicios de agua corriente y electricidad, además de saneamiento, el resto del terreno es descubierto y se destina a accesos. La nave con el terreno anejo forma una sola finca con una superficie de 3.548,31 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de los señores Lasterra e Iraizoz; sur, con finca de doña Margarita Larraya; oeste, con finca de don Aureliano Calvo; y este, con finca de que se segregó. Pendiente de inscripción, si bien como referencia se hace constar el tomo 2.676, libro 29, folio 21 del Ayuntamiento de Mañeru. Finca número 2.240. Valorada en 54.810.000 pesetas a efectos de la primera subasta.

Y a fin de que el presente sirva de notificación a los interesados, se expide en Estella a 4 de diciembre de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario en funciones.—2.194-3.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas, de los días 1 de marzo, 28 de marzo y 24 de abril de 1996, tendrá lugar en este Juzgado por primera y en su caso por segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se detallarán, embargados en juicio ejecutivo número 242/93, seguido a la instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Pamplona, con CIF número A-28000032, contra «Emilio Cigudosa Mazo, Sociedad Limitada», domiciliada en San Adrián (Navarra) y don Emilio Cigudosa Mazo y doña María del Pilar Medrano Cerdán, también de San Adrián.

Haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas respectivas, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor de tasación fijado en la primera y segunda subasta, siendo el de la tercera el 20 por 100 del fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto el ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con rebaja del 25 por 100 en dicha valoración; y en la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacerse postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en todas las subastas, depositándose

en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación indicado en el apartado primero, o el resguardo de su ingreso en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3146000017024293.

## Bienes objeto de subasta

En la jurisdicción de San Adrián (Navarra):

1. Rústica.—Terreno de labor en San Adrián, término El Plantío, de unos 784 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 2.745, libro 83, folio 135, finca 7.207.

Valor de tasación: 90.000 pesetas.

2. Rústica.—Pieza sita en El Arenal de 858 metros cuadrados. Figura inscrita al tomo 2.745, folio 136, finca 7.208.

Valor de tasación: 85.000 pesetas.

3.—Urbana.—Una mitad indivisa, de solar, en la calle Nueva, de San Adrián, de 205 metros cuadrados, compuesta de dos edificios abandonados en los números antiguos 24 y 22, con una superficie de planta de 183 y 51 metros cuadrados respectivamente. Inscrita al tomo 2.720, folio 122, finca 7.140.

Valor de tasación (de la mitad indivisa de dicho conjunto) de 3.100.000 pesetas.

4. Urbana.—Solar sito en Los Rallos, de 55,20 metros cuadrados y bodega de 17 metros cuadrados, que se ha transformado en un edificio de planta baja y una vivienda, en la actual calle de la Amistad, número 23. Inscrita al tomo 2.219, libro 54, folio 113, finca 5.324.

Tasado el conjunto en: 14.600.000 pesetas.

5. Urbana.—Conjunto formado por corral y pajar, en la calle Venta Baja, sin número. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, y en la calle La Venta, número 9, de 84 metros cuadrados; se ha transformado en un edificio compuesto de planta baja dedicado a almacén, y con dos plantas de viviendas y otro almacén. Figura inscrita al tomo 2.745, libro 83, folio 134, finca 2.630-N.

Tasada en conjunto en: 29.400.000 pesetas.

Y a fin de que sirva de notificación a todos los interesados se expide el presente en Estella a 12 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.208-3.

## ESTELLA

### Edicto

Don Fermín Goñi Iriarte, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de abril, 2 de mayo y 27 de mayo de 1996, en sus casos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, subasta de bien en autos de procedimiento hipotecario número 296 de 1995, instados por la Caja de Ahorros de Navarra, contra don Fernando Miquelez Elvira y doña Inmaculada Benito Jiménez, vecinos de Mendavia, haciéndose constar:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Estella, número 3146-0000-18-0296-95, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, tomándose en la tercera como tipo a esos efectos el mismo de la segunda subasta.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de valoración del bien, en la segunda el 75 por 100 de su valor y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse hasta las subastas posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o resguardo antes indicado, debiendo indicarse la aceptación expresa de las obligaciones reseñadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

## Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Mendavia. Urbana. Finca 15. Vivienda o piso segundo izquierda, subiendo por la escalera del portal situado en calle sin nombre, hoy calle Valero Garralda, número 2. Es del tipo B y tiene una superficie útil de 82 metros 9 decímetros cuadrados, igual a 99 metros 43 decímetros cuadrados construidos. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño y balcón. Linda: Frente, rellano de escalera y finca. 14; fondo, finca 4; derecha, entrando, calle sin nombre, hoy calle Valero Garralda, e izquierda, plaza pública. Participa en elementos y gastos comunes con cuota del 4,766 por 100. Inscrita al tomo 2.356, libro 86, folio 60, finca 7.966 del Registro de la Propiedad número 1 de Estella.

Valorada para primera subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 28 de diciembre de 1995.—El Juez, Fermín Goñi Iriarte.—El Secretario.—2.164.

## ESTEPA

### Edicto

Don Enrique Delgado Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Estepa (Sevilla) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su digno cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre ejecución de hipoteca de 3.559.281 pesetas, con el número 237/95, seguidos a instancias de la entidad «Banesto, Sociedad Anónima», cuya representación ostenta el Procurador señor Montes Morales, contra don Gabriel González Redondo; en los que a instancias de la parte actora y por providencia del día de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en caso de que no hubiesen postores, segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos que se expresarán, el siguiente bien inmueble:

Urbana.—Solar en la villa de La Roda de Andalucía, con frente o fachada en línea de 13 metros, con la calle Granada, que mide 250 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 123 de La Roda de Andalucía, folio 9, finca número 6.935:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Castillejos, número 30, de esta ciudad, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a la primera pública subasta por el tipo de tasación, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 8.785.000 pesetas.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, salvo que, a instancias del

actor se reservasen las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, devolviéndose las cantidades consignadas por estos, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o, en su caso, resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos, títulos de propiedad y la certificación de cargas del correspondiente Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta y en igual forma que esta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y audiencia, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y audiencia, el próximo día 25 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas para el siguiente día inmediato hábil, a igual hora y lugar.

Octava.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las indicadas subastas.

Dado en Estepa a 28 de noviembre de 1995.—El Juez, Enrique Delgado Barbero.—El Secretario.—2.196-3.

## FERROLL

### Edicto

Doña Enma González Alvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 00106/1995, a instancia de Coop. Prod. Campo de Sta. María de Narahio, representada por la Procuradora doña Carolina Fernández Díaz contra la finca hipotecada por don Antonio Gómez Rodríguez y doña María Isabel García Pedrouzo, se acordó proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días del bien hipotecado que se dirá, para cuyo acto se ha señalado, el día 22 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Los autos y certificaciones de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos y se entenderá que los aceptan como titulación bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas; y en la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo asimismo indicar el número del procedimiento.

El tipo de subasta es el de 8.100.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley; y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 28 de marzo a las doce horas, y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera, para el día 30 de abril, a las doce horas, con las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto también de notificación a los deudores para el supuesto de que resulte negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—En el edificio sin número, de la calle Retorta: Número 12, tercero b. Vivienda situada en segundo lugar, de izquierda a derecha, de 88 metros cuadrados útiles, compuesta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, dormitorio principal con baño y tres dormitorios más. Linda: Frente, calle Retorta; espalda, terraza aneja al piso primero, letra B; derecha, vivienda letra C, de esta misma planta, o finca número 13, de la división horizontal; e izquierda, huecos de escalera y vivienda letra A, de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.540, libro 586, folio 137, finca número 48.019, causando la hipoteca la inscripción sexta.

Dado en Ferrol a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Enma González Alvarez.—La Secretaria.—2.145.

## FIGUERES

### Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 345/93 promovido por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona contra doña María Fabrega Bassa ene l que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo la suma de 19.926.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 4 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de mayo de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo,

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en

días sucesivos si persistiere tal impedimento, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitiran posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en el que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 2. Casa destinada a vivienda unifamiliar, señalada de letra B y de número 70 de policía, en Avinguda de las Melies, de Vilafant, compuesta de planta baja, palnta piso y planta mansarda. La planta baja, comprende un almacén, entrada, trastero y escalera de acceso al piso y ocupa una superficie de 99 metros cuadrados. La planta piso consta de recibidor, paso, baño, sala comedor, cocina, tres dormitorios, dos terrazas cubiertas y escalera de acceso a la planta mansarda y su superficie es de 125 metros 70 decímetros cuadrados. Y la planta mansarda consta de paso, baño, sala y terraza y tiene una superficie de 33 metros 41 decímetros cuadrados.

La parte de solar no edificado tiene una superficie de 96 metros 98 decímetros cuadrados.

Todo en junto linda: Norte, entidad número 1; sur, parcela número 20; este, sucesores de don Mariano Vilallonga; oeste, Avinguda de las Melias.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres, al tomo 2.733, libro 47 de Vilafant, folio 194, finca número 2.472, inscripción tercera.

Y para que se lleve a cabo lo solicitado, libro el presente en Figueres a 18 de octubre de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—2.071.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0118/88, se siguen autos de ejecutivo —otros títulos—, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña Celia Castelló Riera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

Urbana.—Porción de una casa de planta baja y piso, sito en San Climent Sesebes, calle Icaria, número 8, de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.535, libro 26 de Sant Climent Sesebes,

folio 26, finca número 27-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana.—Casa con patio en calle Icaria, número 5, de Sant Climent Sescebes, de superficie aproximada 546 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.535, libro 37 de Sant Climent Sescebes, folio 29, finca número 471-N. Valorada en 5.240.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2-segundo piso, el próximo día 20 de febrero, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será del señalado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de marzo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Figueres a 14 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.054.

## FIGUERES

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0241/95, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Pacto Cuatro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de marzo próximo, y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 30 de abril próximo, y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de mayo próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 10. Vivienda sita en la planta ático, puerta segunda, del edificio ubicado en Llançá, calle Figueres, número 3 y calle Sardana, sin número. Ocupa una superficie de 84,21 metros cuadrados, más 39,40 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.725, libro 148, folio 201, finca número 10.155, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 19 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.078.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 98/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Luque Rosales, contra «Ibérica de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», y don Salvador Serralvo Núñez, en los que por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora; se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dicho demandado, por plazo de veinte días, y que luego se relacionarán; habiéndose señalado para los actos de remate el día 4 marzo de 1996, para la primera; de no haber postores, en segunda, para el día 8 abril de 1996, y en su caso, de que tampoco hubiese licitadores, el día 10 de mayo de 1996, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, de Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el que se indica como valor de los bienes, 3.500.000 pesetas, 7.000.000 de pesetas, 7.000.000 de pesetas, y 8.000.000 de pesetas, para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y, sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de

tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en la calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otras circunstancias, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, será de cargo del rematante.

### Bienes objeto de subasta

Finca número 3 u oficina número 2, de la planta primera, del edificio número 9, de la avenida de Ricardo Soriano, de Marbella. Está compuesta de sala y cuarto de aseo independiente. Extensión superficial es de 27 metros 23 decímetros cuadrados de superficie descubierta y 5 metros 97 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción registral: Finca número 19.519, libro 248, tomo 1.250 de Mabella. Tipo de subasta: 3.500.000 pesetas.

Finca número 4 o apartamento número 3, de la planta primera, del edificio número 9, en la avenida de Ricardo Soriano, de Marbella. Extensión superficial es de 50 metros 88 decímetros cuadrados de superficie cubierta, 11 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Finca número 19.520, libro 248, tomo 1.250 de Marbella. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 5 o apartamento número 4, de la planta primera, del edificio número 9, en la avenida Ricardo Soriano de Marbella. Compuesto de entrada con armario empotrado, estar-dormitorio con armario empotrado, cuarto de baño y cocina. Extensión superficial de 50 metros 88 decímetros cuadrados de superficie cubierta, 11 metros 15 decímetros cuadrados de superficie de cubierta, 11 metros 15 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Finca número 19.521, libro 248, tomo 1.240 de Marbella. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Finca número 7 o apartamento número 6, de la planta primera, del edificio número 9, en la avenida Ricardo Soriano de Marbella. Compuesta de entrada, estar, dos dormitorios con armarios empotrados, cocina y cuarto de baño. Extensión superficial es de 55 metros cuadrados 4 decímetros cuadrados de superficie cubierta y 26 metros 8 decímetros cuadrados de terraza. Inscripción: Finca número 19.522, libro 248, tomo 1.250 de Marbella. Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Y para que surtan los efectos oportunos, libro el presente edicto en Fuengirola a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaría.—2.165-58.

## GIJON

### Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 0549/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Abel Celemin Viñuela, contra doña María Paz Rodríguez Fernández y don Feliciano García Fernández, por medio del presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, del

bien que se dirá. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 6 de marzo de 1996, a las once horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este señalamiento, para la celebración de la primera subasta se señala el próximo día 8 de marzo de 1996, a las once horas.

Segunda subasta: 10 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiese este segundo señalamiento, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas.

Tercera subasta: 2 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este tercer señalamiento, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 4 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que no hubiere postores en la anterior. Para dichas subastas registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, número de cuenta 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que tampoco se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero cumpliéndose las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición primera, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda planta cuarta interior, del número 60, de la avenida de Portugal, de Gijón. Tipo B, con una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 86 metros 17 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 45 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva de viviendas de protección oficial, que se dirá, es de tipo C, con una superficie construida de 89 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 84 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cuatro habitaciones, cocina, baño y terraza-lavadero.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Gijón, al tomo 1.170, libro 345, folio 72, finca número 13.020.

A efectos de la primera subasta se tasa la finca hipotecada por la cantidad de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 3 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—2.050.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Montserrat Bastit Vallmajo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/95, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, la entidad actora goza de beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Garcés, contra «Obres y Promocions Pons, Sociedad Anónima» y doña Concepción Crespo Morales, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca embargada a los deudores que se describirá al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, del día 8 de marzo de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación que al final se dirá, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 1679 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinar los que quisieran tomar parte en la misma, previniéndole que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores, o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y el día 9 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores a consignar el 20 por 100 del tipo inicial.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo de 1996, a las diez horas en el mismo lugar, debiendo los licitadores hacer la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en el primer piso, cuarta parte, tipo C, del edificio en construcción situado en Girona, entre las calles Pere Compte, número 18 y Güell y la esquina formada por las dos calles, de superficie

78 metros 65 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor estar, cocina, lavadero, cuatro habitaciones, baño, WC y terraza. Linda, al norte, N. Bartolí y patio de luces o patio interior, del cual le corresponde el uso exclusivo de una mitad; al sur, caja de escalera y vivienda de la misma planta puerta tercera; al este, patio de luces, vivienda de la misma planta, puerta primera y caja de escalera; y al oeste, calle Güell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, tomo 2.504, libro 76 de Girona, sección tercera, folio 153, finca número 4.999, inscripción primera. Tipo de tasación: 6.860.000 pesetas.

Dado en Girona a 6 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Montserrat Bastit Vallmajo.—El Secretario.—2.143.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ascat Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», contra doña María Cano Guerrero y don Manuel López Sánchez, número 0273/94, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 7.500.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 18 de marzo de 1996, y hora de las diez.

Para la segunda, el día 17 de abril de 1996, y hora de las diez.

Para la tercera, el día 16 de mayo y hora de las diez.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda mínima, tipo fin de semana, por lo que se compone de pieza cocina-comedor, dos dormitorios y un aseo y un porche exterior con la superficie total construida de unos 51 metros cuadrados edificados sólo en planta baja, enclavada dentro de una extensión de terreno forestal, procedente de la heredad Can Mercader del término de Cassà de la Selva, de cabida 1 hectárea 50 áreas 75 centiáreas,

o sea, 15.075 metros cuadrados. Linda al norte y oeste, con resto de finca de que se segregó; al sur, con el mismo resto de finca, mediante camino interior de la misma; y al este, con don Pedro Marull Plana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 1.688, libro 94 de Cassá de la Selva, folio 180, finca número 3.983.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 11 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—2.074.

## GRANADA

### Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.137/94, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz, en nombre y representación de la entidad Caixa D'Estalvis de Cataluña (Caja de Ahorros de Cataluña), domiciliada en Barcelona, plaza Antonio Maura, número 6, contra don Emilio Gutiérrez Peinado y doña María del Carmen Jiménez Jiménez, con domicilio ambos a efectos de notificaciones en Cenes de la Vega (Granada), Vista Blanca, bloque 1, escalera 2, tercero-B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 29 de marzo, a las diez horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Caso de no poderse celebrar alguna de las subastas el día y hora señalados, se entenderá tendrá lugar su celebración en el siguiente día hábil, sirviendo igualmente de notificación a los demandados el presente edicto, de los señalamientos que se efectúan, para el caso de no poderse verificar la notificación personalmente.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 15. Apartamento derecha, situado en la planta segunda, integrado en el bloque primero, escalera segunda, del conjunto de edificación en Cenes de la Vega, pago del término con acceso por una calle denominada entrada a Vista Blanca, destinado a vivienda.

Finca registral número 2.222, inscrita al libro 24 de Cenes de la Vega, folio 77, inscripciones primera y tercera.

Valorada para que sirva de tipo a la primera subasta, en la cantidad de 8.800.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario Judicial.—2.058.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 0053/94 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por don Jordi Cot Gargallo, contra don Ramón Jorge Pujals Usero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 12.600.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 23 de abril de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones expresadas.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 2.—Piso primero, destinado a vivienda, de la casa sita en el término municipal de Sant Celoni (Barcelona), con frente a la calle de Santa Fe, número 8, que tiene una superficie útil de 118 metros 26 decímetros cuadrados. Y linda: Por el frente, norte, con vuelo de la citada calle de Santa Fe; al fondo, sur, en su proyección vertical, con finca de la Caja de Ahorros Layetana; a la derecha, entrando, oeste, en proyección vertical, con finca de don Juan Loconart o sus sucesores, y a la izquierda, este, en su proyección vertical, con finca de don Pedro Pujals, hoy sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 1.412, libro 108, folio 32, finca número 7.837, inscripción primera.

Dado en Granollers a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—2.084.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131, número 425/94, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Vargas, contra don Juan José Gómez Romero y doña Montserrat Ballesteros Gismeros, en cuyas actuaciones se ha acordado la rectificación que consta en la providencia de fecha 18 de diciembre de 1995, del tenor literal siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez señor Fernández Viudez.

En Granollers a 18 de diciembre de 1995.

Dada cuenta: Observándose en providencia de fecha 21 de septiembre de 1995, la cual tenía por objeto el señalamiento de las correspondientes subastas, error en la suma del valor de la finca número 31.577, constando 25.128.679 pesetas cuando lo correcto según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca son 28.300.000 pesetas, por la presente se procede a rectificar dicha cantidad, librándose para ello nuevos edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», los cuales serán entregados al Procurador señor Vargas para su diligenciamiento.

Lo manda y firma S. S. de lo que doy fe. (Siguen las firmas que corresponde.)

Dado en Granollers a 5 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—2.085.

## GRANOLLERS

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers, procedimiento número 304/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 309, de fecha 27 de diciembre de 1995, páginas 23052 y 23053, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra doña Cristina Vila López, don Francisco Llobet Arnau y...», debe decir: «... contra doña Cristina Vila López, don Francisco Llobet Arnau y...».—76.092 CO.

## HARO

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 218/94, a instancia de «Ferrallas

Haro, Sociedad Limitada», contra «Sociedad Agraria de Transform. Ntra. Sra. de Ahedo, número 14-911», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 62.938.130 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1996, y la hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 23 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de los presentes edictos sirve de notificación a la demandada, caso de no poder llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—De secano, señalado con el número 1.021 de concentración parcelaria de Junta de Oteo, al sitio de El Cañón, de 1 hectárea 58 áreas 80 centiáreas. Sobre esta finca, se ha construido un pabellón o nave, compuesta de una sola planta en Quincoces de Yuso, al sitio El Cañón, que se halla integrado por: Un almacén y manipulación, de 2.005,20 metros cuadrados. Oficina con aseo de unos 23,85 metros cuadrados, sala de máquinas de unos 35 metros cuadrados y dos cámaras de 310,15 y 336,35 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), libro 89 de Quincoces, tomo 1.967, folio 094, finca número 14.886. Valorada en 62.338.130 pesetas.

2. Rústica.—Heran en Tesa, Ayuntamiento de Villalba de Losa; al sitio de Encima de la Barrera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarcayo (Burgos), libro de Ayuntamiento de Losa, tomo 1.740, folio 222, finca número 5.834. Valorado en 600.000 pesetas.

Dado en Haro a 21 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.073.

#### HARO

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 120/95, a instancia de Caja de Madrid, contra «Embutidos Riojanos, Sociedad Anónima» y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 86.792.399 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1996, y la hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 12 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación de los presentes edictos sirve de notificación a la demandada, caso de no poder llevar a cabo la misma del modo ordinario.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca mitad indivisa, en nuda propiedad, del número 3. Piso vivienda primero derecha, subiendo por la escalera de la casa, en la calle Lucrecia Arana, número 2, tomo 1.586, libro 205, folio 142, finca número 12.478. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro. Valorado en 5.240.625 pesetas.

2. Local en planta baja, del bloque o edificio del conjunto edificado en la avenida de la Diputación, inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro, tomo 1.656, libro 225, folio 005, finca número 19.001. Valorado en 17.157.712 pesetas.

3. Local comercial, como entrada independiente desde la avenida de la Diputación en planta baja del bloque o edificio sin número, de Haro, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.685, libro 232, folio 135, finca número 19.618. Valorado en 11.637.542 pesetas.

4. Terreno dedicado a cereal regadío, número 35, al sitio de Santo Tomás. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.559, libro 59,

folio 135, finca número 5.141. Valorado en 1.581.449 pesetas.

5. Terreno dedicado a cereal regadío, número 35-A, al sitio de Santo Tomás. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.559, libro 59, folio 165, finca número 6.220. Valorada en 3.188.406 pesetas.

6. Vivienda, tipo B, del piso quinto, de la casa, sin número, de la avenida de la Diputación, primer bloque, es derecha subiendo por la escalera, de Haro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.451, libro 180, folio 040, finca número 14.856. Valorada en 7.606.978 pesetas.

7. Mitad indivisa, de un terreno al sitio de Santa Lucía. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.153, libro 134, folio 167, finca número 9.281. Valorado en 9.600.000 pesetas.

8. Heredad secano en Santa Lucía, de 7.016 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro al tomo 1.474, libro 186, folio 133, finca número 15.669. Valorada en 43.400.000 pesetas.

Dado en Haro a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.075.

#### HELLIN

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 00247/1993, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Pedro Antonio Gómez Rubio y doña María Teresa Tomás Ruiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.610.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 10 de abril próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de mayo próximo, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial octava. Local comercial en planta baja, integrado en el bloque destinado a apartamen-

tos con fachada a la calle de Juan Lencina Morales, de la urbanización sita en Hellín, calle del Mono, sin número, esquina a la calle de Juan Lencina Morales; ocupá 98 metros cuadrados útiles, y linda: Por la derecha entrando, portal, hueco de escaleras y caldera de la calefacción; izquierda, calle del Mono; y espalda, finca especial cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.044, folio 211, libro 499 de Hellín, finca registral número 36.482.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiese verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 25 de octubre de 1995.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—2.089.

## IGUALADA

### Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 61/95, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por la Procuradora señora Puigvert, contra don Francisco Ruiz Prieto, mayor de edad, vecino de Odena, calle San Jaime, número 6, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 14.250.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La posturas podrán hacerse a calidad de ceder el rema e a un tercero.

Séptima.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el próximo 27 de marzo, a las diez horas de la mañana; y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de abril, a las diez horas de la mañana; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 17 de mayo, a las diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta, se celebrará la tercera subasta, que sal-

drá sin sujeción a tipo y en las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Octava.—Caso de no poder notificar al demandado en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa situada en el término municipal de Odena, con frente a la calle San Jaime, número 6. Que consta de una planta baja, con patio, que juntos forman una total superficie de 144 metros cuadrados, y de un piso que ocupa una extensión de 130 metros cuadrados; lindante: Norte, izquierda entrando, en línea de 18 metros, con don Juan Palomino Bermejo; sur, derecha, en otra línea de 18 metros, con don Joaquín Barrera; norte, espalda, en línea de 8 metros, con finca matriz de doña Mercedes Canals; y oeste, frente, con la calle San Jaime.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 1.406, libro 70 de Odena, folio 61 vuelto, finca número 2.460-N, inscripción sexta.

Dado en Igualada a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—2.030.

## IGUALADA

### Edicto

Doña María Teresa Reig Puigbertrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada (Barcelona),

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/95, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por la Procuradora señora Puigvert Romaguera, contra don Juan Bautista Serrano Domínguez y doña María Carmen Trigo Villegas, ambos mayores de edad, vecinos de Capellades, calle Pare Bernardí, número 7, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y mediante el presente se saca a pública subasta la finca objeto del referido procedimiento en la forma prevenida por la Ley, siendo el tipo que servirá de base para la subasta la suma de 10.728.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que resulte inferior a dicho tipo. Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se entenderá que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup>

Quinta.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a aquél el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.<sup>a</sup> de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Milà i Fontanals, número 2, el próximo 28 de marzo, a las diez horas de la mañana; y en caso de resultar ésta desierta, se señala para la segunda subasta el día 25 de abril, a las diez horas de la mañana; y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera subasta el día 21 de mayo, a las

diez horas de la mañana; debiendo consignar los licitadores, a fin de intervenir en la misma, el importe del 20 por 100 en efectivo de la valoración, no admitiéndose en la primera subasta postura que sea inferior a dicho tipo, ni en la segunda postura inferior al 75 por 100 del tipo de la primera. Y caso de ser desierta, se celebrará la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.<sup>a</sup>

Octava.—Caso de no poder notificar a los demandados en el domicilio indicado para las notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

### Bien objeto de subasta

Finca número 16. Estudio, segunda puerta, de la planta bajo cubierta, orientado a las fachadas este, sur y oeste, del edificio sito en Capellades, calle Padre Bernardino, número 7, con una superficie de 100 metros 10 decímetros cuadrados construidos, y una terraza delantera de 11 metros 68 decímetros cuadrados construidos y una terraza trasera de 12 metros 16 decímetros cuadrados construidos. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, baño, sala y trastero. Linda: Derecha entrando, con fincas números 15 y 17, en el lindero norte; izquierda o sur, con «Capelló, Sociedad Anónima»; fondo y oeste, con don José Llorens Morera; al frente, con el rellano de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.201, libro 54 de Capellades, folio 186, finca número 2.692.

Dado en Igualada a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, María Teresa Reig Puigbertrán.—2.032.

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía, tercería de dominio, número 230/94, seguidos en este Juzgado, se ha dictado con esta fecha resolución en la que se ordena emplazar como demandada a la empresa «Sherrymaq, Sociedad Anónima», quien se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de veinte días, comparezca en autos, y la conteste, con el apercibimiento de que, caso contrario, será declarada en rebeldía, dándose por contestada la misma, siguiendo el pleito su curso, notificándose en la sede del Juzgado esta resolución y las demás que se dicten.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada, quien se encuentra en ignorado paradero, expido el presente a los efectos acordados.

Dado en Jerez de la Frontera a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—La Secretaria.—2.083.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Gerona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número de registro 8/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Cano Instalaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Entidad número 10. Vivienda número 10, asentada sobre parte de la parcela R-T, del paraje La Coromina, del término municipal de Palamós. Está compuesta de planta sótano destinada a garaje con una superficie útil de 46,06 metros cuadrados, distribuida en una sola nave y escalera de acceso a las demás plantas; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 50,08 metros cuadrados y 12,44 metros cuadrados de terrazas y porche y se distribuye en recibidor, comedor-sala de estar, cocina con lavadero, aseo, despacho y escalera de acceso a la planta primera; planta primera, destinada a vivienda, tiene una total superficie útil de 46,39 metros cuadrados, distribuidos en escalera de acceso a las demás plantas, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza de 3,46 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.769, libro 128, folio 113, finca número 7.002, inscripción segunda.

2. Entidad número 14. Vivienda número 14, asentada sobre parte de la parcela R-T, del paraje La Coromina, del término municipal de Palamós. Está compuesta de planta sótano destinada a garaje con una superficie útil de 46,06 metros cuadrados; distribuida en una sola nave y escalera de acceso a las demás plantas; planta baja, destinada a vivienda, con una superficie útil de 50,08 metros cuadrados y 12,44 metros cuadrados de terrazas y porche, se distribuye en recibidor, comedor-sala de estar, cocina con lavadero, aseo, despacho y escalera de acceso a la planta primera; planta primera, destinada a vivienda tiene una total superficie construida de 59 metros 24 decímetros cuadrados, distribuidos en escalera de acceso a las demás plantas, cuarto de baño, tres dormitorios y una terraza de 3,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.769, libro 128, folio 129, finca número 7.006, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo día 17 de abril de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.800.000 pesetas, para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 15 de mayo de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de junio de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 29 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—2.171.

## LA BISBAL

### Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretarí<sup>a</sup> del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/92, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peya, contra don Martí Blesa Pujol y don Vicente Vilert Illa, en reclamación de la cuantía de 4.378.492 pesetas en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta y primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Urbana.—Solar para edificar, situado en la villa de Palafrugell, que es la parcela letra F, de la urbanización Can Fina, de superficie 371 metros cuadrados. Lindante: Al norte, frente, línea de 10 metros, con calle de la urbanización y que enlaza la calle Vilar con la de Palamós; al este, izquierda, entrando, con la parcela G, adquirida por los esposos don Max Fischer y doña María Inmaculada Blanch; al sur, espalda, con la parcela A, de la urbanización, y al oeste; derecha, con las parcelas B, C, D y E, de la urbanización, todas ellas en el resto de don Ricardo Fina.

Actualmente esta parcela está edificada por una casa entre medianeras compuesta de planta baja y piso. Los bajos son comerciales y ocupados por una tapicería y el piso destinado a vivienda, con un aspecto de conservación aparente muy bueno. Está señalada con el número 21, de la calle Horta den Fina. Esta edificación no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad.

La finca, solar, está inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 1.670, libro 197 de Palafrugell, folio 38, finca número 7.450.

La subasa se celebrará el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, sito en la calle Mesuras, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de mayo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de junio de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto tiene el carácter de notificación formal de los señalamientos de subastas a la parte ejecutada.

Dado en La Bisbal a 4 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—2.162.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0871/94 seguidos a instancia del Procurador don Antonio Vega González, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, contra doña Basilia del Pino Estévez Ojeda, con domicilio en Juan Rodríguez Quegles, número 36, Las Palmas de Gran Canaria y don Luis Melián Perdomo, con domicilio en Juan Rodríguez Quegles, número 36, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 8 de marzo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 8 de abril, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Número 5.—Vivienda de protección oficial situada en la planta segunda, a la izquierda entrando, del edificio sito en la calle de Tomás Morales, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ocupa una superficie de 75 metros 86 decímetros cuadrados y linda: Al naciente, con la Cooperativa de Transportes del Norte; al poniente, con calle Tomás Morales; al norte, don don Pedro Marrero Jorge y hermanos; y al sur, con finca número 6; consta de salón, tres dormitorios, cocina, dos baños y un tendero en cubierta. Tiene como anejo una porción de azotea que ocupa una superficie de 4 metros cuadrados y que linda: Al naciente, con patio común; al poniente, anejo de la finca número 8; al norte, anejo de la finca número 4; y al sur, con pasillo común. Le corresponde una cuota del 8,35 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad del partido número 5, finca número 7.306, folio 147 vuelto, libro 83 de la sección cuarta, tomo 1.870.

Tasado a efectos de subasta en 18.800.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—2.067.

## LEBRJA

### Edicto

Doña María de la Peña de Francia Jaén Diego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 162/95-C, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros

de Ronda (Unicaja) representada por el Procurador don Jesús Eloy Ruiz Murillo-Rico contra don Antonio Dorantes Ganfornina y doña Inmaculada Martín Aguilar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que se ha señalado para que tenga lugar el remate en la primera subasta el próximo día 29 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.080.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de resulta desierta la primera, se señala para la segunda subasta el día 28 de marzo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se señala para la tercera el próximo día 30 de abril de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera o segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esa cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4.080 del Banco Bilbao Vizcaya de Lebrija.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil del señalado para la subasta.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus posturas los tipos de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

**Urbana.**—Vivienda unifamiliar, calle Vendaval, número 6, con una superficie útil de 15,12 metros cuadrados y construidos 58,88 metros cuadrados, existiendo también un garaje de 15,12 metros cuadrados y construida de 17,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.182, libro 341, folio 76, finca número 13.784-N; inscripción sexta.

Dado en Lebrija a 28 de septiembre de 1995.—El Secretario.—2.061.

## LEÓN

### Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de divorcio seguidos en este Juzgado al número 113/90, a instancia de doña Rosa María Barragán Berjón, la que actúa con los beneficios de justicia gratuita concedidos, y que por turno de oficio es representada por el Procurador señor Baños Vallejo contra, don Rubén Gerardo Fernández García, representado por la Procuradora señora Díez Lago, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 20 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo del bien embargado que a continuación se reseña, señalándose para el acto del remate, respectivamente, los días 21 de marzo; 18 de abril y 23 de mayo, todos del año 1996, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con la siguiente clave 2122000330113-90, siendo para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo.

Se admitirán posturas por escrito siempre que cumplan con la obligación de la consignación indicada.

Unicamente, el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a terceros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La presente subasta se anuncia sin suplir, previamente, la falta de título de propiedad del inmueble a subastar.

#### Bien objeto de subasta

1. Piso vivienda, sito en la calle Ramón y Cajal, número 1, segundo A, de la localidad de Pola de Lena, 6.500.000 pesetas.

Dado en León a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—El Secretario.—2.320-E.

## LINARES

### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 106/95, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pagueo, contra don Juan José Emanuel Martínez y doña Concepción García Martínez, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.320.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 12 de abril de 1996, a la misma

hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 13 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse el depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiere cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

**Undécima.**—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, letra D, de la planta quinta, situada detrás de la letra A, según se mira desde la avenida del Minero, sita en la Gran Avenida; número 11, de esta ciudad, inscrita al tomo 636, libro 634, folio 139, finca número 33.787, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Linares.

Dado en Linares a 12 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—2.168-58.

## LINARES

### Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 230/93, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Marín Pagueo, contra don Alfredo Ferrán Maldonado, doña Custodia Eusebia Castro Cano, don Francisco Ruiz López y doña Josefa Cortecero Morales, en los cuales se ha acordado con la antelación de veinte días y con la con-

dición fijada en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 14 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.990.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 15 de abril de 1996, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 14 de mayo de 1996, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta; salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada Ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial, en planta baja, del edificio marcado con el número 13, de la calle Argüelles, de la ciudad de Linares, ocupa una superficie construida de 119 metros cuadrados. Inscrita al folio 95 del libro 710 de Linares, finca número 38.331, inscripción primera.

Dado en Linares a 13 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—2.170-58.

#### LUGO

##### Edicto

Don Enrique de la Hoz García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 183/95, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio en la plaza de España, sin número, Lugo, representada por el Procurador señor Mourelo Caldas, contra don Jorge Barja Freire y doña Irene Sordo Castro, vecinos de Santa Leocadia, Castro de Rey, sobre reclamación de cantidad y cuantía de 18.988.108 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta con intervalo de veinte días, el siguiente bien propiedad de los deudores:

Finca al sitio de Aldea, en Santa Leocadia (Castro de Rey), de la superficie de 37 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con finca de don José Quintela; sur y este, con camino; y oeste, con finca número 2-162 de doña Edelmira Carballeds. Cuenta con las siguientes edificaciones: Primera: Casa de planta baja señalada con el número 12, del barrio de la Cruz. Segunda: Nave almacén destinada a uso industrial. Tercera: Estación de servicio con surtidores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Lugo, tomo 934, libro 62, folio 39, finca número 6.030.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 32.400.000 pesetas.

Para la práctica de la primera subasta se señala el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, a la que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Servirán de condiciones para tomar parte en la misma las siguientes:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual; por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En prevención de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

A prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 7 de mayo de 1996, a las diez treinta horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, el presente edicto servirá de notificación a los deudores.

Y para que así conste y su publicación, expido el presente en Lugo a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique de la Hoz García.—El Secretario.—2.172.

#### MADRID

##### Edicto

Don Angel Luis Ortiz González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 62 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de cognición bajo el número 1.009/92, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Teresa de las Alas Pumariño Larrañaga, contra don Joaquín Sanz Alcochel, sobre reclamación de cantidad 134.718 pesetas de principal, y siendo firme la sentencia, en resolución de fecha 22 de septiembre de 1994, se ha acordado el embargo del bien del demandado en rebeldía don Joaquín Sanz Alcochel, en paradero desconocido, a cubrir la cantidad que se le reclama en el presente procedimiento, siendo el bien embargado, propiedad del demandado el siguiente.

Vivienda sita en edificio Albimar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfar del Pi. Finca registral número 9.783.

Y para que sirva de anotación de embargo al demandado en rebeldía don Joaquín Sanz Alcochel, expido el presente en Madrid a 22 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Luis Ortiz González.—El Secretario.—2.039.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.436/88, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco José Abajo Abril, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cantón Doménech, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, la siguiente finca embargada al demandado don Juan José Cantón Doménech:

Registral número 46.584. Portal número 3. Vivienda letra C, de planta primera. Ocupa una superficie construida de 110 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros 65 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo de distribución de la planta que tiene acceso directo desde el portal, cuartos de basura y contadores escalera y patio; derecha entrando, patio y vuelo de la finca; izquierda, calle interior y vestíbulo de distribución; y fondo, vivienda letra A, de igual planta, del portal número 4. Se le asigna una cuota de copropiedad en el valor total del conjunto urbanístico del 0,886 por 100, y una participación en los gastos del portal a que pertenece del 8,364 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.666, libro 1.666, número 598 de la sección 2, folio 121, finca número 46.584.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será de 5.060.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación de los edictos de notificación en forma al demandado.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.189-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00526/1995, a instancia de «Credit Lyonnais, Sociedad de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, contra don Manuel Botija Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: Día 23 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.000.000 de pesetas para el lote 1, y 9.500.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: Día 22 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas para el lote 1, y 7.125.000 pesetas para el lote 2, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: Día 19 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedi-

miento: 2459000000526/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bienes objeto de subasta

Lote 1. Piso segundo, letra B, sito en la calle Pico de los Artilleros, número 18, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, folio 138, libro 422, sección segunda, de Vicalvaro, finca registral número 18.831.

Lote 2. Piso segundo, izquierda, sito en el pasaje de Pradillo, número 4, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 21 de Madrid, al folio 79, libro 2.259, finca registral número 85.541.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.195-3.

## MADRID

### Edicto

Don Manuel Alvaro Araujo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 495/93 T, a instancia de la entidad mercantil «Secalsa Construcciones, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Crespo Núñez, contra «Dosivial, Sociedad Anónima», y en ejecución de la sentencia en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes muebles embargados a la deman-

dada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 1.015.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, sito en la calle María de Molina, número 42, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de febrero de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En la segunda subasta, en caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de marzo de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2652, sucursal número 4017, de calle Diego de León, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación ante el momento señalado para la subasta; que sólo la parte ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, puede ceder el remate a terceros; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

Una Stentest Compac Millipore.  
Una estufa de control de calidad marca Wolke-C42X.  
Un horno, referencia número 17.  
Una estufa, marca Selecta, modelo 205 A, número 12356.  
Una placa eléctrica, modelo A-1, número 136.  
Un ultra sonjido, marca Selecta, número 248676.  
Una cabina de flujo laminar Telstar, modelo AH-100.  
Un baño Selecta, modelo Tectron, referencia 473-100.  
Un integrador Pacisa, modelo SP4270.  
Un PII meter, modelo 691.  
Un conducimeter, modelo 644 Netrohm.  
Una balanza Cobos de precisión, modelo D-2000-SX A-150.  
Una máquina dosificadora con dos pulmones/alimentadores y cinta transportadora Hofliker-Karg.  
Una mezcladora MB-300.  
Un filtro perfito.  
Una lavadora de viales «Markinfarma, Sociedad Anónima», número 196, con pulmón alimentador.  
Un circuito de agua automática completo de conductos, aparatos y dos depósitos.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario Judicial, Manuel Alvaro Araujo.—2.130.

## MADRID

### Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.135/1990, a instancia del «Ban-

co Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Lanchares Larre, contra «Hermanos Barbero, Sociedad Limitada», don José Barbero Barbero, doña María Novo de Haro, don Joaquín Novo Calvache, doña María de Haro Caballero, don José Barbero Novo y don Francisco J. Barbero Novo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se ha celebrado subasta pública en primera y segunda, declarándose desiertas las mismas, y se anuncia a la venta en tercera subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 27.766.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66-cuarta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En tercera subasta, no habiéndose rematado en ninguna de las anteriores, ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a Derecho, el día 13 de febrero de 1996, y hora de las diez cuarenta y cinco de su mañana, con las condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

**Primera.**—Que para tomar parte deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana 4070, cuenta corriente número 2529000017 1135/90, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

**Segunda.**—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado previa consignación del depósito.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercita esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago de resto del precio del remate.

**Cuarta.**—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

**Quinta.**—Que los títulos de propiedad; suplidos por certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta.**—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

**Octava.**—En caso de que hubiere de suspenderse la subasta, por motivo de fuerza mayor, se traslada su celebración, para el siguiente martes hábil, a la misma hora y con las mismas condiciones.

**Novena.**—Podrá la parte demandada liberar los bienes antes del remate pagando principal y costas.

#### Bienes objeto de subasta

**Lote 1.** Urbana.—Casa en la calle de las Angustias, número 13, del anejo de la Herradura, en Almuñécar, compuesta de tres plantas de alzado. Con una superficie aproximada en planta de unos 80 metros cuadrados, distribuidos, en planta baja, con cocina, comedor-estar, salón y servicio, en primera planta, con tres dormitorios y terraza o azotea. Se encuentra situada en el centro del casco urbano de la Herradura, anejo de Almuñécar. Inscrita en

el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 252, libro 44, folio 96, finca número 4.454.

Tipo: 11.840.000 pesetas.

**Lote 2.** Rústica.—Suerte de tierra de riego que forma parte de la conocida por el Llano de la Mezquita, anejo de la Herradura, término de Almuñécar, que linda: Norte, con don Juan Francisco Barbero y camino; poniente, con los ruedos de la casa cortijo; sur, con parcela de don Francisco Barbero Barbero; y levante, con el Barranco de la Mezquita. Tiene una cabida de 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 898, libro 245, folio 36, finca registral número 20.562.

Tipo: 1.695.000 pesetas.

**Lote 3.** Rústica.—Suerte de tierra de riego, conocida por el Llano de la Mezquita, anejo de la Herradura, término de Almuñécar, que linda: Poniente, con el camino Barranco de la Mezquita, y norte, con doña Bárbara Barbero Barbero. Tiene una cabida de 5 áreas 28 centiáreas 42 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 245, folio 40, finca registral número 20.570.

Tipo: 1.695.000 pesetas.

**Lote 4.** Rústica.—Suerte de tierra de riego en el Llano de la Mezquita, anejo de la Herradura, término de Almuñécar, que linda: Poniente y sur, con el camino; levante, carretera general de Málaga a Almería; norte, con don Eduardo Barbero Barbero. Tiene una cabida de 7 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 898, libro 245, folio 41, finca registral número 20.572.

Tipo: 2.436.000 pesetas.

**Lote 5.** Rústica.—Número 3. Vivienda en planta baja a la que se le asigna el número 3, de una casa cortijo sita en el lugar llamado el Llano de la Mezquita, del anejo de la Herradura, término de Almuñécar, compuesta de seis habitaciones, con superficie de 100 metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta la fachada principal, frente, con los ruedos comunes; derecha, fachada de levante sobre ruedas comunes; izquierda, casa de doña Dolores Barbero Barbero, y fondo, fachada norte, sobre el Camino Viejo de Málaga.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar, al tomo 898, libro 245, folio 51.

Tipo: 10.100.000 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—1.279-3.

#### MADRID

#### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00813/1995, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Manuel Francisco Salesa Pérez y doña María Carmen Calvo Manguan, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

**Primera subasta:** Fecha de 18 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 44.957.328 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** Fecha de 6 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 33.717.996 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

**Tercera subasta:** Fecha 3 de junio de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o Procedimiento: 2459000000813-1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

**Octava.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Novena.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Décima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la fca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Participación indivisa de 27 milésimas en la propiedad de la casa sita en avenida de America, número 14, inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de los de Madrid, al folio 70, del libro 2.540 moderno del archivo, finca registral 9.776, inscripción 82.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.218-3.

## MADRID

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 bis de los de Madrid,

Totus.

Juicio de menor cuantía número 2.008/1994.

«Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» —VS— don Rafael Delgado Robles y don Pedro Pablo López Sánchez.

## Adición

En Madrid a 13 de diciembre de 1995.

La pongo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que el valor de tasación correcto de la mitad indivisa de la finca registral número 9.702, inscrita al tomo 263, libro 1.847, hoja número 127 del Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, es el de 6.000.000 de pesetas, y no el de 12.000.000 de pesetas que se consignó en el edicto de 14 de noviembre de 1995, valor este último que se refería al valor total de la finca, y no a su mitad indivisa que es la que únicamente sale a subasta.

Y para que sirva de parte integrante en el edicto de fecha de 14 de noviembre de 1995, se expide la presente en la fecha arriba indicada; de lo que doy fe.—El Secretario Judicial.—2.120.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00402/1994, a instancia de don Joaquín Pallas López y «Sebag, Sociedad Limitada», contra don Rafael Barrios y Barrios y doña Dolores Martínez Galingosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 60.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores, si los

hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por los acreedores hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 212 del libro antiguo, 1.155 moderno, del archivo 870, sección segunda, finca número 29.047, inscripción segunda.

Piso sito en Madrid, glorieta de Rubén Darío, número 2, piso sexto derecha, designado número 11, a efectos de propiedad horizontal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2:192-3.

## MADRID

## Edicto

La Ilma. doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos quiebra voluntaria 00391/1995 instados por la Procuradora doña Sofía Pereda Gil, en nombre y representación de «Salpri, Sociedad Anónima», se convoca a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 13 de marzo de 1996, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que así conste y sirva de notificación y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», expido y firmo el presente.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes.—La Secretaria.—2.213-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 668/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra «Compañía de Gestión Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 400.760.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Los presentes edictos servirán de notificación a los deudores «Compañía de Gestión Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en la propia finca hipotecada.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle de Alfonso Gómez, número 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 17, en el tomo 1.482, libro 4.967 de Canillejas, folio 162, finca con número registral 7.546 quintuplicado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a 22 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.220-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00276/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ortega González y doña María Leonor Venturera Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 21 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 17.475.000 pesetas, para la finca 59.009 y 2.000.000 de pesetas para la finca número 58.999.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 17 de abril de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Descripción de la finca: Número 6, piso letra D, de la casa número 90, de la calle de Hortaleza, de esta capital.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 (antes número 6, de los de Madrid), en el libro 2.020, tomo 1.573, sección segunda, folio 158, finca número 59.009, inscripción tercera.

Descripción de la finca: Una participación indivisa, de una cuarenta y una avas parte —plaza número 33— de la siguiente: 1. Local garaje, de la casa número 90, de la calle de Hortaleza, de esta capital.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 (antes número 6, de los de Madrid), en el libro 2.020, tomo 1.573, sección segunda, folio 133, finca número 58.999, inscripción duodécima.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.184.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 423/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza, contra don José Manuel López Ruiz y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.011.600 pesetas, para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.508.700 pesetas, para cada uno de los lotes, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de mayo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000423/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bienes objeto de subasta

Viviendas sitas en Vélez-Málaga, kilómetro 7,4. Loja-Torre del Mar, bloque 1. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 850, libro 593, a los folios y número de fincas registrales insertos a continuación:

Lote uno: Piso 2.º, A-2. Inscrita al folio 37, finca registral 46.040.

Lote dos: Piso 2.º, A-1. Inscrita al folio 35, finca registral 46.038.

Lote tres: Piso 2.º, A-3. Inscrita al folio 39, finca registral 46.042.

Lote cuatro: Piso 1.º, A-1. Inscrita al folio 27, finca registral 46.030.

Lote cinco: Piso 1.º, A-2. Inscrita al folio 29, finca registral 46.032.

Lote seis: Piso 1.º, A-3. Inscrita al folio 31, finca registral 46.034.

Lote siete: Piso 2.º, A-4. Inscrita al folio 41, finca registral 46.044.

Lote ocho: Piso 1.º, A-4. Inscrita al folio 33, finca registral 46.036.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.

Adición.—Procédase ha hacer extensivos los edictos de subasta en el sentido de que sirvan de notificación a los demandados don Diosdado A. Ruiz Alamillo (titular de la registral número 46.042), don Manuel Toledo Cazorla y doña Gloria Sánchez Llamas (titulares de la registral número 46.044), doña Luisa Villanueva López y don Salvador Villalobos Lobillo (titulares de la registral número 46.030), don Rafael Toledo Martín, doña Carmen Muñoz Marín y don Manuel López Moyano (titulares de la registral número 46.036).

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—2.187-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 0015/94, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Aurora Gómez Ortega y don Antonio Nenes González, acordándose la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble, que ha sido tasado en 10.267.849 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 66, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 23 de febrero de 1996 próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación. Segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de marzo próximo, a las diez horas.

Tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

No se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta; las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan; los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, piso tercero B, del edificio en la calle Virgen de la Paloma, número 7, de Torrejón de Ardoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 3.173, libro 538, finca número 39.881-N.

Sirva la presente de notificación a los demandados don Antonio Nenes González y doña Aurora Gómez Ortega, para el supuesto de que la personal fuere negativa.

Dado en Madrid a 27 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.023.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 00423/1995, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Félix Corrochano Sanz y doña Emilia García Bueno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de mayo de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 6.526.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 17 de junio de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación 4.894.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 8 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000423/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil —según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos irve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Madrid, calle Alonso Cano, número 83, nave sita en planta baja, letra F, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.964, folio 201, finca registral número 10.578, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.809.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Establecimiento Alfaro, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que se indicará al final de la descripción de cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 11 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local comercial número 1 de la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 197. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al libro 415, tomo 195, Sección segunda, folio 97, finca registral número 8.951, inscripción quinta.

Tipo de subastas: 606.752.085 pesetas.

Local comercial número 2 de la planta baja de la casa sita en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 197. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid al tomo 223, libro 481, Sección segunda, folio 160, finca registral número 8.953.

Tipo de subasta: 707.132.898 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente edicto que firmo en Madrid a 9 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.079.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1299/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Internacional de Autocares, Sociedad Anónima» (Saia), representada por la Procuradora doña Pilar Crespo Núñez, contra France Cars Internacional, en los que por resolución de fecha 24 de octubre, modificada por resolución de 8 de enero, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera si fuere necesario, y por el término de veinte días hábiles, y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera, con la rebaja del 25 por 100 par la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 15 de febrero, a las diez y treinta horas.

Segunda subasta: El día 11 de marzo, a las diez y treinta horas.

Tercera subasta: El día 9 de abril, a las diez y treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será 4.900.000 pesetas; para la segunda, la cantidad anterior rebajada en un 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. No admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el remate no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y en su caso la cesión de remate, se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría, los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Autocar, matrícula 977HHW75, marca Mercedes, el cual se encuentra depositado en poder del demandado.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—2.109.

#### MAHON

##### Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00290/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a don James Collins, en reclamación de 12.573.322 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de febrero de 1996, para la segunda subasta el día 21 de marzo y para la tercera subasta el día 19 de abril, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 19.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0290-95 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Chalet de planta baja, situado en la parcela número 55, de la urbanización Binixica, distrito de San Clemente, término municipal de Mahón (Menorca). Tiene una superficie edificada de 122 metros cuadrados, estando el resto del solar, hasta su total cuba de 1.100 metros cuadrados, destinado a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 947, folio 166, finca 6.406.

Dado en Mahón a 20 de diciembre de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—2.191-3.

#### MALAGA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00401/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación del Banco Español de Crédito, contra don José Pons Moral, doña Juana Florido González, don Francisco López Báez, doña Cecilia Vega Rodríguez, don Francisco Aranda Roper y doña María Jiménez Cano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Pons Moral y doña Juana Florido González:

Urbana. Parcela de terreno procedente de la Hacienda denominada de San Cayetano y de Santo Tomás, conocido como el Coscolla, en el partido de Santa Catalina o Segundo de la Vega, en el término municipal de Málaga, hoy llamada urbanización Puertosal. Tiene una extensión superficial de 1.050 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, al tomo 1.948, folio 36.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.870-3.

## MALAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 218 de 1995, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, contra doña Antonia Fernández Ramírez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Elemento horizontal número 19. Piso cuarto, izquierda, tipo B, enlazado en la planta cuarta, del edificio que está situado en la calle Blas de Lezo, señalado con el número 4, de Málaga. Comprende una extensión superficial de 124 metros 72 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo de entrada, estar-comedor, cocina con terraza lavadero, cuarto de baño completo, cuarto de aseo y cuatro dormitorios, tres de ellos con roperos empotrados.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Muelle de Heredia, s/n, cuarta planta, el día 21 de febrero de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.870.000 pesetas, fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en

el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación acordada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 27 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—2.190-3.

## MALAGA

### Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 223/95, a instancias de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Barba Gallego y doña María Dolores Campos López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado Bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 16 de abril siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 16 de mayo, a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 citado tipo para la segunda y sin sujeción a tipo en el caso de la tercera subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Larios, número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Asimismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tonar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

## Bien objeto de subasta

Piso número 12 o vivienda en planta primera, del edificio en la primera manzana, de las que se dividió la finca rústica nombrada de Pacheco y antes Miraflores, lugar conocido como Camino de Suárez a la derecha subiendo, sin número de gobierno, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.085, libro 301, folio 170, finca 14.278, valorada en la suma de 8.769.385 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—2.212-3.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez Accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 344/90 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Lloyds Bank Limited», contra «Noon Investments, Sociedad Anónima» y Khaliq Noon, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, dondó podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Parcela. Finca número 3. Parcela de terreno en el paraje denominado Los Rincones, término municipal de Marbella, en la que se enclavan las parcelas números 13, 14, 17 y 18, del polígono 1, del catastro

topográfico parcelario del término municipal de Marbella y que se conoce como Cerro del Lago. Su extensión superficial es de 70.002 metros cuadrados. Linda: Al sur, este y oeste, con «Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima»; y al norte, con la propiedad de doña Ana Barranco Galea.

Inscrita al libro 71, folio 26, finca número 6.080.

Valorada en la suma de 35.000.000 de pesetas.

Parcela. Parcela de terreno en el paraje denominado Los Rincones, término municipal de Marbella. Su extensión superficial es de 8.100 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la propiedad de doña Ana Barranco Galea; al este, con «Banús Andalucía La Nueva, Sociedad Anónima»; y al sur y oeste, con resto de la finca matriz.

Inscrita al libro 248, folio 141, finca número 19.894.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez Accidental, María del Pilar Ramírez Balboteo.—El Secretario.—2.147.

## MARTEORELL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 40 del año 95, promovido por el Procurador don Jorge Ribe Rubí, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 16.900.000 pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de febrero de 1996, a las doce cuarenta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 16.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de marzo de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que, la primera.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid goza del beneficio de justicia gratuita.

La finca hipotecada por don Manuel Bolta Canals y doña Emilia Mestres Margarit.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 16.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Local comercial, sito en la planta sótano del inmueble situado en el pueblo de Sant Esteve Sesrovires, con frente o fachada a la carretera o pasaje de San Juan, hoy calle Anselmo Clavé, número 6. Mide una superficie útil de 112 metros lo edificado y 39 metros 60 decímetros cuadrados el patio exterior. Linda: Norte, con muro de contención de tierras del pasaje y parte con caja de escalera o vestíbulo para acceso; sur, con patios exteriores del edificio con fachada a la calle del Doctor Pablo Costas; este, con patio de don Antonio Bonastre en plano inferior y parte con dicho vestíbulo; oeste, con terreno ajardinado de uso público al que saca puerta y parte con dicho vestíbulo; por arriba, parte con la planta baja y parte con la vivienda del semisótano, y por debajo, con terreno inferior.

Coefficiente: 23,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Martorell, al tomo 998, libro 32 de San Esteban, folio 169, finca número 1.470, inscripción segunda.

Dado en Martorell a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.043.

## MARTEORELL

### Edicto

Doña María Angels Falip Ibarz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3/95, se sigue expediente de quiebra voluntaria de la entidad «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima» (Eldesa); en el cual se ha dictado con fecha 12 de diciembre de 1995, auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

### Parte dispositiva

Dispongo: Declarar en estado legal de quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Elementos Decorativos Ibáñez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sant Andreu de la Barca, carretera nacional II, kilómetro 600,4 (hoy 593,4), dedicada principalmente a la transformación, instalación y comercialización de tableros, chapas y cualesquiera otros artículos de madera, materiales plásticos y muebles, así como accesorios para todos ellos. Quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a doña María Teresa Cabrera Robert, vecina de Barcelona, con domicilio en la calle Diputación, número 239, cuarto, a quien se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca en este Juzgado y, previa aceptación del cargo para el que ha sido nombrado y su juramento o promesa,

proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, su inventario y depósito, en la forma que determina la Ley; pará el cargo de Depositario se designa a doña Lourdes Morán Cruz, vecina de Barcelona, calle Diputación, número 239, cuarto, la cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar y prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren Síndicos; de lo actuado no aparecen, por el momento méritos suficientes para acordar arresto o restricción de libertad de persona alguna, sin perjuicio de o que en su día se acuerde en la pieza de calificación de la quiebra; procédase a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros, papeles y documentos de giro que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 1 de marzo de 1993; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, para lo cual expídase las órdenes y comunicaciones oportunas a la administración de correos y telégrafos del domicilio de la quebrada, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a ellas, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen, para lo cual se formará su correspondiente pieza; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los oportunos efectos legales; registrense los presentes autos en el Libro Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que se fijarán en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el Juzgado de Paz de Sant Andreu de la Barca y en el Ayuntamiento de dicha localidad, expidiéndose al efecto los despachos necesarios; publíquense los correspondientes edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Vanguardia», mediante transcripción de la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que la quebrada queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que contiene el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades o efectos a la quebrada que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra la quiebra, a excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; y una vez que el señor Comisario haya presentado estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte de los libros de comercio o papeles del quebrado y las noticias que de éste den sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta General, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, encabécese las demás piezas de este juicio universal; entréguese los edictos y despachos mandados expedir al Procurador don Juan García García para que cuide de su curso y gestión.

Notifíquese el presente resolución al Ministerio Fiscal, así como a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Hacienda Pública.

Así lo dispone y firma doña María Angels Falip Ibarz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell.

Y, para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Martorell a 13 de diciembre de 1995.—La Secretaria.—2.219-3.

## MASSAMAGRELL

## Edicto

Don Lorenzo J. Rubert Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 63/95, promovido por la Procuradora señora Casanova Gozalbo, en nombre y representación de «Bancaja, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Oriola Peris, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Miguel Servet, número 23, de este municipio, el próximo día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiéndose postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1996, a las diez horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos, a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta, se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en la urbanización Mar Plata, puerta 42, planta séptima, en El Puig, de 84,70 metros cuadrados en Partida la Marina.

Inscrita al tomo 1.763, libro 175, folio 35, finca 15.204.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 14.400.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Lorenzo J. Rubert Nebot.—La Secretaría.—2.204.

## MATARO

## Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró, bajo el número 129/93, a instancia de la Caja de Ahorros Layetana, contra don Joaquín Giro Suñol y doña María Rosa Matons Vidal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que luego se dirá, señalándose para dicho acto, el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, en Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 9.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, número 0792, el 20 por 100 de aquel, pudiendo ceder el remate la actora a favor de tercero, que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que la certificación de de cargas que sustituyen a los títulos de propiedad, que no han sido, se encuentran unidos a los autos, para poder ser examinados por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubieran postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 26 de abril de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo depositar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo por el que salen los bienes a licitación en segunda subasta.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera, el próximo día 24 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo igualmente los licitadores depositar en el acto del remate, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Finca número 6.677. Urbana.—Pieza de tierra cereal, sita en el término de Tiana, procedente de la gleba Casa Vilá. Inscrita al tomo 2.722, libro 148, Tiana, folio 52 del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró.

Tasada a efectos de subasta en 9.600.000 pesetas.

Dado en Mataró a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.035.

## MATARO

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 242/95, a instancias de La Caixa, contra «Fuellusa, Sociedad Anónima», «Bimansa y Servicios, Sociedad Limitada», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta

como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 23.062.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de mayo de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 31 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Entidad número 15.—Vivienda dúplex, en las plantas segunda y ático, escalera A, del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la carretera nacional II y otro frente a la calle Santa Marta, número 25, con entrada por la planta segunda, puerta quinta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al folio 85, tomo 3.016, libro 261 de Vilassar de Mar, finca número 10.250.

Dado en Mataró a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.036.

## MATARO

## Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró, con el número 548/94, a instancias de Caixa D'Estalvis de Terrassa, contra «Lucida, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate, el próximo día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de subasta es de 43.750.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 3 de mayo de 1996, a las diez horas,

con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 31 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

#### Bien objeto de subasta

Número 11.—Casa señalada con el número 10-A, hoy número 30, en la calle Sant Sebastia, formando esquina a la avenida Sant Andreu, de Sant Andreu de Llavaneres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 2.962, libro 140 de Sant Andreu de Llavaneres, folio 61, finca número 5.200, inscripción tercera.

Dado en Mataró a 29 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.033.

#### MOGUER

##### Edicto

En el procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Moguer (Huelva), seguido bajo el número 46/95, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Izquierdo Beltrán, contra «Remasur, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días las que al final se dirán, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 23 de febrero, a las diez treinta horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que al final se referirá.

Segunda subasta, el día 22 de marzo de 1996, igualmente a las diez treinta horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en el acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación aportada sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulta.

Séptima.—Para el caso de que el día indicado fuere inhábil se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que la deudora no fuere hallada en el domicilio al efectuarse la notificación, se le notifica la fecha de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana.—Número 7. Piso vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Palos de la Frontera, calle Juan de la Cosa, sin número, que ocupa la parte posterior de la misma con una superficie construida de 118 metros 42 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, cubierta del piso vivienda, que ocupa la parte anterior primera, hueco del patio interior de luz de dicho piso y descanso de escalera; derecha, solar de urbana de «Odiel, Sociedad Anónima»; izquierda, trasteros, terrazas, huecos, caja de escalera y solar de don José Cerezo Molina; y fondo, la calle Cruz Primera.

Coefficiente: 16 enteros 37 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 658, libro 60 de Palos de la Frontera, folio 56, finca número 4.319, inscripción primera.

B) Urbana.—Número 8. Piso vivienda en planta tercera, del edificio sito en Palos de la Frontera, calle Juan de la Cosa, sin número, que ocupa la totalidad de la misma. Tiene una superficie construida de 122 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la terraza de trasteros y piso vivienda de la planta segunda; derecha, solar de «Urbana del Odiel, Sociedad Anónima»; izquierda, las mismas dependencias antes referidas y solar de don José Cerezo Molina; y fondo, la calle Cruz Primera.

Coefficiente: 16 enteros 92 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 658, libro 60 de Palos de la Frontera, folio 59, finca número 4.320, inscripción primera.

Se ha tasado cada una de las fincas hipotecadas en 10.475.000 pesetas; sirviendo esta valoración de tipo para la primera subasta.

Dado en Moguer a 19 de diciembre de 1995.—El Secretario.—2.185.

#### MOTRIL

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril.

Hace saber: Que en ante Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio ejecutivo 88 de 1990, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra doña Dolores Pedrosa López, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 21 de mayo de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate. Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al

crédito de la actora quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente libere, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de riego, con plantas de aguacates y chirimoyos, en el pago del Deire, conocido también como el de Matagallares, en las Lomillas, del término municipal de Salobreña, Granada, con una superficie de 6 hectáreas 28 áreas 82 centiáreas, que linda: Al norte, con doña Gertrudis Armada Arnedo y doña Elvira Armada Martín; este, la acequia; sur, doña Elvira Armada; oeste, don Miguel Fernández Prados. Valorada en 83.366.288 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril con el número 33 de Salobreña, al folio 100, del tomo 1.039 del archivo, libro 140, de la que consta como propietaria doña Dolores Pedrosa López, con domicilio en la calle Tercia, número 1, segundo A, de Motril.

Dado en Motril a 4 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.152.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña M. Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0860/94, a instancia del Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 29 de febrero, 29 de marzo y 30 de abril de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, Ronda de Garay, las dos últimas, para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100; y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de los que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda número 1, del pabellón 1-D, en término de Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, aproximadamente, incluido el sótano. Finca número 12.923. Valorada en 12.330.468 pesetas.

Vivienda número 3, del pabellón 1-D, en término de Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C-4, y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, incluido el sótano. Finca número 12.927. Valorada en 12.330.468 pesetas.

Vivienda número 4, del pabellón 1-D, en término de Espinardo, con entrada principal por vial C-4, y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior, con distribución propia para habitar, jardín y garaje. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros de los que corresponden a la parte ocupada por lo edificado 50 metros cuadrados y el resto de 40 metros cuadrados de jardín. Tiene una superficie total construida de 150 metros cuadrados, incluido el sótano. Finca número 12.929. Valorada en 12.330.468 pesetas.

Vivienda número 1, del pabellón 1-D, en término de Espinardo, con entrada principal por vial C-4, y secundaria con zona peatonal, igual descripción que las anteriores. Finca número 12.931. Valorada en 12.378.128 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 20 de octubre de 1995.—La Magistrado-Juez, M. Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—2.138.

## OLIVENZA

### Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en edicto dado en Olivenza a 1 de diciembre de 1995, se hizo saber que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitaba en este Juzgado con el número 185/1995, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, se incurrió en error en el apellido de uno de los demandados, don Francisco Javier Márquez González, reflejándose en el edicto original «Caldera» en lugar de «González», manteniéndose el resto del edicto en igual forma (fechas de subastas, condiciones y bien objeto de la misma).

Dado en Olivenza a 9 de enero de 1996.—El Juez, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—3.271-3.

## ORIHUELA

### Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 279/95-A sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Cruz Bernat, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 17 de abril, por segunda el día 17 de mayo y por tercera, el día 17 de junio, todos próximos, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación al deudor en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil se prorrogará al siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

1. Número 73.—Vivienda número 371, del bloque número 92, compuesta de sólo planta baja, con

entrada independiente desde las zonas comunes de la urbanización, a través de su propio jardín; ocupa una superficie construida de 46 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor-cocina, dos dormitorios y baño, tiene además un jardín de 48 metros 50 decímetros cuadrados, además tiene un solarium en su cubierta, al que se accede por escalera exterior, de 43 metros cuadrados; linda, según se entra: izquierda y fondo, viviendas de su mismo bloque números 372 y 370, respectivamente; derecha y frente, zonas comunes de acceso.

Cuota: 0,56 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.151, libro 1.016 de Torreveja, folio 125, finca número 74.342, inscripción segunda.

Tipo pactado a efectos de primera subasta de 8.995.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 4 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—El Secretario.—2.182-58.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Carmen Márquez Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número Q193-94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Suárez Saro, contra doña María Trinidad Patallo García y don Bartolomé Fernández Fernández, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 4.075.954 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas que provisionalmente se calculan para intereses y costas; en cuyo procedimiento, que se encuentra en periodo de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en este Juzgado, el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en este Juzgado, los próximos días 1 y 29 de abril de 1996, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta.

Sexta.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.978.995 pesetas.

Séptima.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Huerta llamada Franqueza, sita en el Valle, en la parroquia de Begega, concejo de Belmonte de Miranda, de 400 metros cuadrados, aproximadamente; linda, norte, sur y este, con camino vecinal; y oeste, con prado de don Constantino González. Inscrita al tomo 1.041, libro 157, folio 120, finca número 16.004.

Sale a primera subasta por el tipo de 75.000 pesetas.

2. Finca llamada La Barricera, a rozo sita en el Valle, parroquia de Begega, concejo de Belmonte de Miranda, de una superficie de 8 áreas, aproximadamente. Linda, norte, prado de don Manuel Riesgo; sur y este, terreno común; y al oeste, camino. Inscrita al tomo 1.041, libro 157, folio 221, finca número 16.005.

Sale a primera subasta por el tipo de 112.500 pesetas.

3. Finca prado, llamado Tras de Casa, sita en el Valle, parroquia de Begega, concejo de Belmonte de Miranda, de una superficie de 800 metros cuadrados. Linda, norte, herederos de don Pedro García Pelaes; sur, don Samuel Rodríguez; este, camino; y oeste, casa y huerto de don Ramón García.

Sale a primera subasta por el tipo de 150.000 pesetas.

4. Finca señalada con el número 8 de población, con una superficie de 800 metros cuadrados, y que se destina a vivienda, cuadra y pajar. Linda por todos los vientos con camino público teniendo su frente al oeste. Inscrita al tomo 1.041, libro 157, folio 223, finca número 16.097.

Sale a primera subasta por el tipo de 9.641.495 pesetas.

Dado en Oviedo a 26 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Márquez Jiménez.—El Secretario.—2.141.

## PALENCIA

### Edicto

Don Juan Luis Lorenzo Bragado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 00446/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don Roberto García de la Fuente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de febrero de 1996; para la segunda el día 26 de marzo de 1996; y para la tercera el día 24 de abril de 1996; todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3440-0000-18-446-94, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3. Piso primero derecha subiendo, de la casa sita en Palencia, calle General Mola, número 126. Mide 100 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de aseo y despensa. Linda: Derecha entrando en ella, patio trastero de luces de la misma casa y caja de escalera; izquierda, es fachada a la calle y patio de luces central; frente, piso primero izquierda de la misma casa, caja de escalera y patio de luces central; y fondo, casa de don Cecilio Curieses. Le pertenece privativamente una carbonera situada en planta baja, al fondo del portal. Porcentaje de participación: 12,50 por 100. Inscrita en el tomo 1.656, libro 299, folio 207, finca número 19.067. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.

Valorada a efectos de subasta en 10.200.000 pesetas.

Dado en Palencia a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorenzo Bragado.—El Secretario.—2.149.

## PALENCIA

### Edicto

Don Luis Nágera Calonge, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 00505/1995-M, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Asunción Calderón Ruigómez contra don Serafín Merino Cantón y doña María del Pilar Llorente Miguel, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de febrero de 1996, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 7.262.470 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de marzo de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 200 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás prevenciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, observándose las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3.433 de la oficina principal de Palencia, el 20 por 100 del tipo expresado sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación el Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no se puedan notificar las subastas a la parte demandada personalmente, sirva el presente edicto como notificación en forma.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Elemento número 4. Vivienda letra A, en planta segunda, de la casa en Palencia, calle Santiago de Chile, número 4. Dispone de acometida de agua corriente y luz eléctrica y se encuentra compartimentada en diversas estancias. Tiene una superficie construida de 95 metros cuadrados. Linda: Izquierda entrando, con los mismos límites que la fachada posterior de la casa; derecha, con los mismos límites de la fachada principal de la casa; fondo, con los mismos límites que la fachada lateral derecha de la casa; y frente, con caja de escaleras y vivienda B de la misma planta, separada por pared medianera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia número 1, al tomo 2.566, libro 933, folio 148, finca número 61.485.

Dado en Palencia a 2 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Nágera Calonge.—El Secretario.—2.200-3.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 717/95 sobre ejecución de hipoteca regulada por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor García Ontoria contra «Cristalería Crespi, Sociedad Anónima» y don Jaime Crespi Coll, en reclamación de 21.258.552 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

A. Número 36 de orden.—Vivienda letra A, del piso noveno, con acceso mediante ascensor, escalera y zaguán número 82, de la calle Héroes de Manacor, de esta ciudad. Inscrita al tomo 5.318 de Palma, sección cuarta, libro 1.282, folio 187, finca número 74.820.

Tipo: 8.667.000 pesetas.

B. Número 37 de orden.—Vivienda letra B, del piso noveno, con acceso mediante ascensor, escalera y zaguán número 82, de la calle Héroes de Manacor, de esta ciudad. Inscrita al tomo 5.318 de Palma, sección cuarta, libro 1.282, folio 190, finca número 74.821.

Tipo: 8.667.000 pesetas.

C. Número 1 de orden.—Local comercial, de planta baja, susceptible de ulterior división, con fachada a las calles Reina María de Mompeller y de Pedro II, de esta ciudad, al que corresponde el número 6, de la primera de dichas vías. Inscrita al tomo 4.462 de Palma, sección cuarta, libro 622, folio 10, finca número 36.964.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

D. Porción de terreno, procedente del predio Puntiró de esta ciudad, comprensiva de la parcela número 6-B, mide 7.500 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 4.968 de Palma, sección cuarta, libro 932, folio 79, finca número 53.867.

Tipo: 5.325.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de abril de 1996, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el que consta en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente número 0468-0000-18-717-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de las subastas y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.181-58.

#### PATERNA

##### Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 410/93 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana» contra don Demetrio Muñoz Martín y doña María Teresa Estelles Mascarós en reclamación de 5.337.119 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 26 de marzo de 1996 para la primera, 23 de abril para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de mayo para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Godella, y en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», lle-

vándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4534-000-18-0410-93, la cantidad del 20 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

1. Vivienda en cuarta planta, puerta número 10, tipo D, sita en Godella con fachada principal a la calle del Caudillo, hoy carrer Ample. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 862, libro 41 de Godella, folio 193, finca número 4.535.

Tasada a efectos de subasta en 9.100.000 pesetas.

Dado en Paterna a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—2.118-11.

#### POLA DE LAVIANA

##### Edicto

Don Manuel Barril Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Laviana (Asturias),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 265 de 1994, se tramitan autos civiles de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Meana Alonso, en nombre y representación de «José María Fernández Palacio, Sociedad Limitada», contra «Aryvenco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal más 1.219.697 pesetas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, por los tipos que se indican, el bien que se describirá al final.

Para el acto del remate de la primera subasta, se ha señalado el día 10 de abril de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la cuenta número 33210001726594 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa, el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y los autos en Secretaría; que sólo el ejecutante podrá reservarse la facultad de ceder el remate a terceros; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas se pueden hacer también por escrito y en pliego

cerrado en la forma establecida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto de remate de la segunda subasta el día 10 de mayo de 1996, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 del tipo; no se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo una vez aplicada la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar que las anteriores, señalándose para el acto del remate el día 10 de junio de 1996, a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas en la Ley.

#### Bien objeto de subasta

Finca rústica, sita en Granda, concejo de Siero (Asturias), de 2.700 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Elena Fernández Cueva y otros; sur y este, viales cedidos al Ayuntamiento de Siero; y oeste, herederos de doña Blanca Pedregal y otros.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Siero con el número 77.697, al folio 215 del libro 657, tomo 769 del archivo.

Ha sido tasada en 20.250.000 pesetas.

Dado en Pola de Laviana a 19 de diciembre de 1995.—El Juez, Manuel Barril Robles.—El Secretario.—2.117.

#### RIBEIRA

##### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00321/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Caridad González Cerviño, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Orense, contra don Benigno Pérez Fernández, doña Patricia Pérez Lijó, don Oscar Pérez Lijó, don Benigno Pérez Lijó y «Nino Pieri, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Urbana.—Finca número 5. Vivienda en primera planta alta, puerta número 2, de la escalera, a la izquierda de la misma, de la superficie aproximada de 110 metros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, rellano, ascensor y hueco de escaleras y vivienda número 4; fondo, doña Mercedes del Río Rey-Stolle; derecha entrando, calle de su situación; e izquierda, terreno no edificado anejo al sótano.

Inscripción; El primeramente citado, en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 185, tomo 573 del archivo, libro 90 de La Puebla, finca número 8.856, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza do Concello, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.540.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100, del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran por manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1996, a las nueve horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las nueve horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ribeira a 12 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.135.

## RIBEIRA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00403/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Caridad González Cerveño, en representación del «Banco Gallego, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Casais y doña Angela Caneda González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada a los demandados:

Municipio de Ribeira. Braña do Mulo, a labradío, sito en Aguiño, de 2 ferrados ó 9 áreas 68 centiáreas; que linda: Norte, heredero de don José Sieira, zanja en medio; sur, camino de carro; este, heredero de don Antonio Fernández Dios; y oeste, don Antonio Fernández, generalmente conocido por don Antonio de Aurora. Sobre parte de la finca descrita existe la siguiente edificación:

Casa vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, planta alta y planta bajo cubierta. La planta baja ocupa 157 metros 57 decímetros cuadrados y está diáfana. La planta alta ocupa 168 metros cuadrados y se distribuye en cocina-comedor, distribuidor, tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Y, la planta bajo cubierta, ocupa 140 metros cuadrados y está distribuida en cinco dormitorios y cuarto de baño. Y linda, por todos sus vientos, con el resto no edificado del solar.

Título: Formal próximo. Escritura de aportación a la sociedad conyugal y declaración de obra nueva autorizada por el Notario el día 2 de agosto de 1990, bajo el número 1.296 de orden.

Cargas y arrendamientos: Libre, según asegura. Inscrición: Registro de la Propiedad de Noya, folio 221 del tomo 746 del archivo, libro 187 de Ribeira, finca número 15.638. El tipo para la subasta es de 12.610.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Santa Eugenia de Ribeira, Plaza do Concello, sin número, bajos del Ayuntamiento, el próximo día 7 de marzo de 1996, a las catorce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el arriba indicado, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se designe al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100, del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran por manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de abril de 1996, a las catorce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las catorce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Ribeira a 20 de diciembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.136.

## RIPOLL

### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 75/94, a instancia de Caixa D'Estalvis Comarcal de Manlleu, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Diseño Artístico, Sociedad Anónima» e «Inmobiliaria LEstegal, Sociedad Limitada», y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 9.587.500 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 7.190.625 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/75/94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanya, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas.

La segunda, el día 15 de abril de 1996, a las once treinta horas.

La tercera, el día 27 de mayo de 1996, a las once treinta horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

### Bien objeto de subasta

Rústica.—Hereditad llamada Estegal, sita en término de Campelles, con su casa, era, porches y corrales, comprendidas en ella no sólo sus tierras sino las del antiguo Manso Coves, derruido y que ahora está todo unido formando una sola finca, contiene de por junto 7 hectáreas 38 áreas 5 centiáreas 84 decímetros cuadrados, de tierra campa o de panllevar; 43 áreas 74 centiáreas 86 decímetros cuadrados, de prado y arbolado; y unas 43 hectáreas 74 áreas 86 centiáreas y 52 decímetros cuadrados de yermo de dehesa, bosque y rocales, todo poco más o menos. Lindante en junto: A oriente, con el río Freser; a mediodía o frente, que divide la hereditad Estegal de la Estegalella, llamado dels Abeuradós, y parte con las tierras del propio manso Estegalella; a poniente, tierras del propio manso Estegalella y manso Barricó; y al norte, tierras del último Manso, fábrica de carburo propiedad de la eléctrica de Ripoll, y parte con бага de la torrentera de las Coves y peñas que allí hay bajando hasta dicho río Freser, pasando por junto a las mismas de dicho manso Coves, del que sólo quedan vestigios. Se hace constar que la superficie real de la finca anteriormente descrita es de 138 hectáreas 9 áreas, según resulta del catastro rústica del término municipal de Campelles abarcando las parcelas 145 y 146 del polígono 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 852, folio 68, libro 14 de Campelles, finca número 432.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 2 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario judicial.—2.144.

## RIPOLL

### Edicto

Doña Teresa Rosell Fossas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 255/94, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra «Eurofast, Sociedad Anónima» y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más abajo y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 14.600.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 10.950.000 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/255/94 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera el día 1 de marzo de 1996, a las once horas.

La segunda el día 15 de abril de 1996, a las once horas.

La tercera el día 27 de mayo de 1996, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán, y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no los incluye.

#### Bien objeto de subasta

Un local destinado a almacén, de superficie construida 231 metros cuadrados, con una porción de terreno en su parte trasera de 63 metros cuadrados, sito en el término de Ripoll, carretera de Sant Joan, sin numerar, zona industrial Estamariu. Linda, en junto: Norte, con propiedad de los consortes Pou-González; sur, con propiedad de doña Mercedes Carbonell; este, parte con propiedad de don José Córdoba y parte con propiedad de los señores Camps i Sadurni; y oeste, con la calle Ramón Jordana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 786, libro 91 de Ripoll, folio 31, finca número 6.084, inscripción primera.

Este edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 2 de enero de 1996.—La Juez, Teresa Rosell Fossas.—El Secretario Judicial.—2.146.

#### SABADELL

##### Edicto

Doña Marta Planes i Batalla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 0285/90-Civil, promovidos por el «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Antonio Fernández Medina, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de junio de 1996; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de julio de 1996, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Piso segundo, puerta 3, en la segunda planta alta, del edificio sito en Cerdanyola del Vallés, señalado con el número 521, de la manzana número 5, del plan parcial Can Serraparera, e identificado con el número 25, de la calle de San Casimiro. Tiene una superficie de 81,28 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés número 1, al tomo 1.044, libro 529, folio 118, finca número 17.796-N, inscripción séptima.

Tasado a efectos de la presente en 5.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Sabadell a 27 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Marta Planes i Batalla.—El Secretario Judicial, José Luis Gil Cerezo.—2.025.

#### SALAMANCA

##### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio menor cuantía, número 289/93, a instancia de don José M. Fortes González y don Antonio Varela, representados por el Procurador señor Gómez Castaño, contra doña María Jesús Ramos Barragües y doña Susana de Carlos Ramos, en reclamación de 2.023.456 pesetas y 900.000 pesetas más, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a las demandadas:

Porción de terreno, en el término municipal de Villamayor, provincia de Salamanca, resto de la finca número 243, del plano general del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la zona de Villamayor. Linda: Por el norte, con parcela número 2.811, de don Avelino Alonso; sur, con camino de Guda; oeste con finca 242, de don Tomás Cinos Santos. Tiene una superficie aproximada de 70 áreas 92 centiáreas. El recinto se encuentra cerrado con murete de cemento de 1,30 metros de altura y por encima rejas de hierro. Dentro de la parcela hay varias edificaciones, entre otras: Edificación exteriormente tipo nave de unos 350 metros cuadrados, hoy restaurante. Edificación pequeña de unos 35 metros cuadrados, destinada a cuarto trastero. Chalet de planta baja y primera abuhardillada, porches y terrazas, con una superficie

total aproximada de 500 metros cuadrados. Dispone de calefacción de fuel-oil con tanque cerrado. Piscina de forma ovalada con depuradora de aproximadamente 9 por 5 por 1,60. Se subastan ocho novenas partes del bien relacionado. Valorado a efectos de subasta (las ocho-novenas partes) en la cantidad de 48.888.888 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 33-37, el próximo día 12 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 48.888.888 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en esta ciudad, en la calle Toro, número 19, el 20 por 100 del tipo del remate, en el número de cuenta corriente 3.705.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso de la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos los bienes, o que se hallan libres de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviene intervenir en el avalúo y subasta de los bienes; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de abril de 1996, a las diez horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de mayo de 1996, a las diez horas de su mañana, rigiéndose para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria Judicial.—2.211-3.

## SALAMANCA

## Edicto

Don Florencio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Salamanca,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de cognición seguidos con el número 00299/1994, a instancia de doña María José Gracia Calvo, representada por la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, frente a doña Sonia María Lozano Mesonero y don Diego Lozano Mulas, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia, se saca a la venta y pública subasta por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación del bien embargado a los demandados que ascienden a la suma de 10.500.000 pesetas, habiéndose señalado para el remate, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la cual se regirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3706-0000-14-299-1994, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, de que si no lo hiciera perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas, la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien; debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la planta primera, señalada con la letra D, del edificio conocido como bloque 1, sito en casco de Santa Marta de Tormes, en la avenida de María de las Nieves, denominado A-13; mide 110 metros 16 decímetros cuadrados construidos.

Dado en Salamanca a 27 de diciembre de 1995.—El Secretario, Florencio Sánchez García.—2.142.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra don Antonio Asensio Rodríguez y doña Rosario Alonso Barbero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de mayo de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 19 de junio de 1996, y hora de las once treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.840.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-089-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

## Bien objeto de subasta

Número 137.—Vivienda de tipo A, situada en la primera planta, de elevación sobre la baja, a la derecha del rellano de la escalera, según se sube, a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio; distribuida en vestíbulo, pasillo, baño, dos dormitorios, estancia-cocina y terrazas. Ocupa una superficie construida de 64 metros 11 decímetros 2 centímetros cuadrados para una útil de 56 metros 95 decímetros cuadrados; si bien su superficie construida, incluidos sus elementos comunes lo es de 74 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, libro 656 de San Javier, folio 162 vuelto, finca número 50.504.

Dado en San Javier a 3 de julio de 1995.—El Juez, don José Miñarro García.—El Secretario.—2.216-3.

## SAN JAVIER

## Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 224/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña Rosa Martínez Martínez, contra don Francisco Pérez García y doña Brígida García Avilés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 18 de septiembre de 1996, y hora de las once treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 23 de octubre de 1996, y hora de las once treinta con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1996, y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.209.500 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte del actor, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0-224-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dis-

puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicios de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remata.

#### Bien objeto de subasta

Número 198.—Vivienda tipo F, situada en la octava planta, de elevación sobre la baja, a la izquierda del rellano de la escalera, según se sube a la que se accede a través del portal, zaguán, escaleras y ascensores comunes del edificio. Está distribuida en vestíbulo, estancia-cocina, paso, baño, un dormitorio y terraza. Ocupa una superficie construida del 49 metros 43 decímetros 7 centímetros cuadrados, para una útil del 43 metros 17 decímetros cuadrados, si bien su superficie construida incluidos elementos comunes lo es de 56 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: La vivienda según se entra en ella, frente, con el rellano de la escalera; derecha con la vivienda tipo E, de esta planta; izquierda, con calle del Conjunto y en parte con la vivienda tipo G, de esta planta, y al fondo, con calle del Conjunto. Es parte del edificio sito en La Manga de San Javier, subpolígono J-8-A y J-8, del plan de ordenación urbana del extremo norte de la Hacienda de La Manga de San Javier. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier, al libro 657, folio 59, finca número 50.626.

Dado en San Javier a 24 de julio de 1995.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—2.217-3.

#### SANLUCAR DE BARRAMEDA

##### Edicto

Doña Ana Gaona Palomo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538/93 instado por el Procurador don José Ignacio Farfante en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa— contra don Antonio Camacho González y doña María Carmen Lozano Monge.

En resolución de esta fecha y conforme a lo solicitado por la parte actora se ha acordado la subasta de lo que al final se dirá, por veinte días, ante este Juzgado (calle Bolsa, número 30, principal), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las diez treinta horas, del día 26 de marzo de 1996, por 34.560.000 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a la misma hora, del día 30 de abril de 1996, por 25.920.000 pesetas, 75 por 100 del tipo de la anterior, en prevención de que no hubiere postores en la primera (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

En tercera subasta, a la misma hora, del día 28 de mayo de 1996, sin sujeción a tipo (regla 7.ª) para el caso de no haber postores en la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos y deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los mismos y, en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado (regla 14.ª) así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en las fechas señaladas, tendría lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores y a cualquier parte interesada, caso de que no haya podido llevarse a efecto la personal en el domicilio señalado.

#### Bien objeto de subasta

Suerte de tierra en este término, pago Madre del Agua, Cabeza del Hato o Jara. Superficie: 2 hectáreas 23 áreas 1 centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar al tomo 968, libro 544, folio 82, finca número 27.977.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Ana Gaona Palomo.—La Secretaria.—2.059.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Bruno Arias Berrioategortúa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 278/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, NIF G-39-003785, contra don José Luis Blanco Palomera, DNI 13.661.479 y doña Mercedes Gutiérrez González, DNI 13.680.426, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de abril, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3870.0000.18.0278.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de mayo, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes objeto de subasta

1. En Igollo de Camargo, finca rústica al sitio del Campón, de 19 carros y 40 centésimas o 34 áreas 70 centiáreas, linda: Norte, don Valentín Algorri; sur, don Francisco Blanco; este, carretera; y oeste, don Antonio Muñoz. En su interior existe una nave corrida, para usos comerciales, industriales, etc., que mide 12 metros de frente al este, por 30 metros de fondo, o sea, 360 metros cuadrados, su altura libre es de 4 metros más 1,5 metros de bajo cubierta, medidos al vértice superior del tejado, a dos aguas. Tiene su único acceso en la fachada principal, y linda, por todos sus vientos, con el resto del terreno sobre el que se levanta.

Registro: Registro de la Propiedad número 2 de Santander, libro 308, folio 91, finca número 15.145-N, inscripción séptima.

2. En el pueblo de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, casa habitación compuesta de planta baja y piso señalada con el número 73, del barrio de Rebollos, que mide 8 metros 74 centímetros de norte a sur, por 10 metros 86 centímetros de este a oeste, y corral de 10 metros de norte a sur por 26 metros de este a oeste, con un pozo de agua potable, y linda: Todo como una sola finca, por su frente, al este, camino real antiguo; para su espalda, al oeste, con terreno propio de la misma casa y doña Hortensia Fernández; por la derecha, al norte, con terreno propio y por su izquierda al sur, con casa de doña Hortensia Fernández.

Registro: Tomo 2.197, libro 308, folio 89, finca número 25.895-N, inscripción cuarta.

3. En el pueblo de Igollo, Ayuntamiento de Camargo, sitio de Latas y Miés de Sonbargas, finca urbana compuesta de un edificio y un terreno que rodea al mismo. El edificio está señalado con el número 15, del barrio de Las Tiendas, está destinado a bar-restaurante, consta de una sola planta de altura, con una superficie construida de 184 metros cuadrados, distribuidos en cocina, comedor, local para bar y dos cuartos de baño, con su entrada principal orientada al viento este y otra secundaria, orientada al viento sur, y está dotado de energía eléctrica, agua corriente y saneamiento por fosa séptica. El terreno que rodea el edificio, está destinado a jardín, accesos y aparcamientos, y juntamente con lo ocu-

pado por éste, mide 666 metros cuadrados, y todo ello con una sola finca, linda: Norte, don Romualdo Blanco; sur, casa de esta pertenencia y huerto de doña Hortensia Fernández; este, con la carretera antigua de Burgos; y oeste, camino peonil.

Registro: Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.173, libro 300, folio 155, finca número 23.038-N, inscripción séptima.

Tipo de subasta:

1. Finca número 15.145-N, en 17.600.000 pesetas.
2. Finca número 25.895-N, en 21.300.000 pesetas.
3. Finca número 23.038-N, en 600.000 pesetas.

Dado en Santander a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Bruno Arias Berrioategortúa.—El Secretario.—2.167.

### SANT BOI DE LLOBREGAT

#### Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 0087/95, instado por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada procesalmente por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña María Dolores Delgado Naranjo y don Felipe Tejada Rodríguez, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña María Dolores Delgado Naranjo y don Felipe Tejada Rodríguez, valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas, por término de veinte días, en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.ª, párrafo cuarto, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 21 de marzo de 1996, a las diez horas de su mañana, en la Sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 25 de abril de 1996, a la misma hora, igualmente en la Sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 23 de mayo de 1996, a la misma hora, en idéntico lugar; y si por causa de fuerza mayor hubieran suspenderse los señalamientos, se celebrarán las subastas los días hábiles inmediatamente siguientes, excepto sábados, sin interrupción hasta su celebración.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo tercero de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Victor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá

en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Sant Boi de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en el tomo 960, libro 416, folio 179, finca número 15.782. Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas. Servirá el presente edicto de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 3 de enero de 1996.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—2.038.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía, número 446/86, instado por don Juan Serra Gassó, don Jorge Nadal Mateu y don Fernando Turró Homedes, representados por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra doña Francisca Clúa Lluis, representada por el Procurador don Jordi Riber Rubí, don Luis Sagnier de Setmenat, representado por el Procurador don Miguel A. Montero Reiter, contra «Queipa, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía procesal, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 22 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de marzo de 1996, a las doce horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 15 de abril de 1996, a las doce horas de su mañana.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de título y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación de la finca es de 55.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca, número 4.672, inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugas de Llobregat. Urbana: Porción de terreno, en el término de Esplugas de Llobregat, al pie de la montaña de San Pedro Mártir, muy cerca del lugar llamado Predalbles. Ocupa una

superficie de 680 metros 21 decímetros cuadrados, equivalentes a 18.005 palmos cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 31,24 metros, con avenida Finestrelles; oeste, en línea de 24,75 metros, con calle en proyecto prolongación Santa Rosa y en parte con el chaflán formado por esta calle y la avenida de Finestrelles; sur, en línea de 24,24 metros, con mayor finca de que procede, y este, en línea de 24,90 metros, con finca de don Aniceto Casañas.

En cumplimiento de lo ordenado, para que sirva de público conocimiento y de notificación en forma a los demandados declarados en rebeldía o cuyo paradero se ignora, se expide el presente edicto en Sant Feliu de Llobregat a 2 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.046.

### SAN VICENTE DEL RASPEIG

#### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 172/93, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Teodomiro Navarrete Ruiz, en la representación que tiene acreditada del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Eva María Martí Vargas, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a tercera subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1996, a las diez horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sin sujeción a tipo de esta tercera subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta, es decir, 999.000 pesetas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones a la misma del triple señalamiento de las subastas.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, en término de San Vicente del Raspeig, ocupa una superficie de 362 metros 88 decímetros cuadrados, dentro de su perímetro se ubica una casa que mide 9,30 metros de fachada por 23,65 metros de fondo ó 219 metros 945 centímetros cuadrados, la cual se ubica en la zona media de la parcela. Inscripción: Pendiente de inscripción el título que a continuación se reseña, se citan los

datos de la finca matriz de donde procede: Registro de la Propiedad de Alicante número 5, al tomo 781, libro 92 de San Vicente, folio 3, finca número 5.785, inscripción cuarta. Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.637, libro 426 de San Vicente, folio 167, finca número 38.309, inscripción segunda.

Tipo de tasación para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de octubre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—2.180-58.

## SEGOVIA

### Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hacé saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 207/94, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Azucena Rodríguez Sanz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Juan Bautista Rojo Núñez, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Casa, en Segovia, calle Velódromo, número 5, que consta de planta baja, destinada a garaje, y planta alta, dedicada a vivienda, con un patio al fondo. Ocupa una superficie de 188 metros cuadrados todo ello. Linda: Frente, por donde tiene la entrada, con la calle de Velódromo; derecha, entrando, casa de don Pedro de Frutos Alvaro; izquierda, callejón de paso a varias fincas, y al fondo, con doña Isabel Martín Labrador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.383, libro 581, folio 41, finca 4.860, inscripción séptima.

Tipo para subasta: 71.050.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día 22 de febrero, a las once treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

El tipo para el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán las posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3924000018020794, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 21 de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

Tipo: 53.287.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 22 de abril, a las once treinta horas de su mañana.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo de notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—2.101.

## TERRASSA

### Edicto

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Terrassa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/95, a instancia de la entidad «Multiahorro, Sociedad Anónima de Financiación», representada por el Procurador don Raimon Calters Artis, contra doña María Teresa Puiggros Canudo, en reclamación de la suma de 5.514.086 pesetas de principal e intereses y 1.100.000 pesetas de costas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien inmueble que al final se describirá, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de San Roque, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, una suma igual, al menos, al 20 por 100 como mínimo de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La pública subasta tendrá lugar, por primera vez, el próximo día 26 de febrero de 1996; por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, el próximo día 26 de marzo de 1996; y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de abril de 1996, siendo la hora de celebración de todas ellas la de las once treinta horas de su mañana.

Tipo de tasación: 13.450.000 pesetas.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, situado en la planta baja, de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Soler y Palet, número 17. Ocupa una superficie construida de 92 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 2.168, libro 1.066 de la Sección Segunda, de Terrassa, folio 98, finca número 44.279 duplicado, inscripción octava.

Asimismo y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudiesen notificarse en legal forma a la deudora, el presente sufre a todos los efectos la notificación prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Terrassa a 19 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—2.094.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 00425/1995, a instancia de Caja Rural de Toledo, contra don Angel de Paz Maroto y doña Sagrario Muñoz Serrano, en resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta el día 20 de febrero, a las doce treinta de su mañana, por el precio de 24.534.500 pesetas la primera finca; por el precio de 16.102.500 pesetas la segunda finca, y por 2.763.000 pesetas la tercera finca, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 21 de marzo, a las doce treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 16 de abril, a las doce treinta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya 4323-0000-18-0425/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción de la acreedora ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en las responsabilidades de los mismos.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial sito en planta sótano, tiene su entrada por el cuerpo de escaleras del edificio. Tiene una superficie de 159 metros 8 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Por la derecha, en un nivel inferior al de la misma, con la travesía de Covarrubias; izquierda, entidad propietaria de la plaza de toros de Toledo; espalda, don Julián Sánchez Plaza; y por su frente, avenida de la Plaza de Toros.

Inscrita al tomo 762, libro 308, folio 73, finca número 19.080.

2. Finca número 2. Local comercial sito en la planta baja del edificio, tiene su entrada directa des-

de la calle de su situación, tiene una superficie de 135 metros 14 decímetros cuadrados.

Dispone de un aseo de 2 metros cuadrados, a la izquierda del local entrando, lo que hace una superficie total de 137 metros 14 decímetros cuadrados; linda, según se mira desde la calle de su situación: Por la derecha, travesía de Covarrubias; izquierda, entidad propietaria de la plaza de toros de Toledo y patio de lucas lateral; espalda, don Julián Sánchez Plaza; y por su frente, con la avenida de la Plaza de Toros.

Inscripción: Tomo 762, libro 308, folio 75, finca número 19.081.

3. Finca número 3. Local destinado a garaje, situado en planta baja, a la izquierda del portal de entrada. Tiene entrada directa desde la calle de su situación. Tiene una superficie de 17 metros 50 decímetros cuadrados. Con capacidad para un vehículo. Linda, según se mira desde la calle de su situación: Por la derecha, portal de entrada; izquierda, entidad propietaria de la plaza de toros; fondo, cuerpo de escaleras; y por su frente, avenida de la Plaza de Toros.

Inscripción: Tomo 762, libro 308; folio 177, finca número 19.082.

Dado en Toledo a 20 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—2.188-3.

## TOLOSA

### Edicto

Don Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 74/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Zabalúa Otegui, «Zebsa, Maquinaria de Sistemas de Limpieza, Sociedad Limitada», y doña María Lourdes Dorronsoro Sarasola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de marzo, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se a hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de abril, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado

para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 30 de abril, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

EL presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien objeto de subasta

Pabellón industrial, junto a la carretera nacional 1 y la casa Eguzki, en el término municipal de Legorreta, que ocupa una planta solar de 661 metros cuadrados, y consta de: Planta de sótano, destinada a taller de carrocería y un garaje, y planta baja, dedicada, a comercialización de maquinaria, donde además se ubican la oficina y servicios, al mismo nivel, en el exterior, una terraza que mide 121 metros cuadrados. Tienen sus accesos desde la carretera nacional 1, a través del terreno cedido al Ayuntamiento de Legorreta, y entrada al sótano, y planta baja, desde los vientos este y sur, de la finca total.

Linda: Norte, terreno Celai-aundi de don José María Garmendia; sur, con terreno de uso público cedido en este otorgamiento al Ilustre Ayuntamiento de Legorreta; este, casa Eguzki de Zabalúa y otros, terreno de la misma casa y, en parte, con camino a la cantera; oeste, con finca de herederos de Aguirreurreta.

Tipo de subasta en: 73.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipúzcoa) a 5 de enero de 1996.—El Juez, Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—2.057.

## TOMELLOSO

### Edicto

Don José Luis Cobó López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 233/95, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Meneses Navarro, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Gómez Maso, don Antonio Gómez Brox y doña María del Pilar Brox Carrasco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados, que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de marzo de 1996, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 12.705.000 pesetas, para la finca registral número 29.104; y de 2.722.500 pesetas, para la finca registral número 35.300, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 15 de abril de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de mayo de 1996, celebrándose ésta útil, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán, a las diez horas y se adecuarán, para la celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las suastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1408 0000 18 0233 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes, a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se efectúe en el domicilio especialmente señalado para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuere hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda letra B, ubicada en la tercera planta alta, a la izquierda del rellano, primera planta, según se sube por la escalera del bloque I, de la urbanización residencial Santa María, en Tomelloso, calle Río Córcoles, número 6; tiene una superficie de 103 metros 75 decímetros cuadrados y consta de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina, tendedero y balcón-terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al folio 11 del tomo 2.529, libro 425, finca número 29.104.

Tipo de subasta: 12.705.000 pesetas.

Urbana.—Número 13. Plaza de garaje en Tomelloso, en el edificio, en calle Francisco García Pavón, número 22, esquina calle Zorrilla, número 1, a la que se accede desde la calle Zorrilla, número 1, por rampas, escaleras y ascensores del edificio, tiene capacidad para dos vehículos, se encuentra situada en planta sótano, numerada en el plano como número 14-15. Tiene una superficie de 45 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, tomo 2.467, folio 212, libro 392, finca número 35.200.

Tipo de subasta: 2.722.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 15 de diciembre de 1995.—El Juez, José Luis Cobó López.—La Secretaria.—2.129.

## TORRENT

## Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrent,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 446 de 1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castaño Cabo y otra, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación del bien inmueble que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado, el día 27 de febrero, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de la Libertad, número 5, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de marzo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de segunda subasta, con rebaja de 25 por 100, del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se la señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 29 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

## Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 12, recayente a la izquierda subiendo por la escalera, comprende una superficie útil de 83 metros cuadrados aproximadamente, sita en Valencia, calle Pintor Gisbert, número 21.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 12, al folio 237 del tomo 536, libro 13 de la sección segunda de Ruzafa, finca número 692. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Torrent a 22 de noviembre de 1995.—El Juez, Esteban Taberero Moreno.—2.128.

## TORTOSA

## Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 196/95, instados por el Procurador don Federico Domingo Llao, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, NIF G-58-899998, contra doña Josefá Aliau Llambrich y don Juan Torres Aspa, ambos con domicilio en Deltebre, calle Felipe V, número 11, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 1 de abril de 1996.

De no haber postores en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de mayo de 1996.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.223, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Rústica y en parte urbana.—Parcela de terreno, antes cereal regadío, sita en el término de Deltebre, partida La Cava, de cabida 8 áreas 17 centiáreas 10 miliares, en la que existe una casa. Linda: Norte, con don José Aliau Llambrich; sur, con don Agustín Aliau Vidal; este, con calle Felipe V, donde tiene el número 11, y oeste, con don José Bertomeu Casanova.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 1.534, folio 125, finca número 10.990.

Finca tasada a efectos de subasta en 20.018.750 pesetas.

Dado en Tortosa a 29 de diciembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—2.045.

## TORTOSA

## Edicto

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Tortosa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 84/1995 a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés representada por el Procurador señor Celma Pascual contra don Alvaro Valldepérez Arasa, en los que por propuesta de providencia de 12 de enero de 1996 se ha acordado expedir el presente edicto como ampliatorio de otro publicado el 12 de noviembre de 1995, al objeto de fijar el importe de tasación de la finca número 1.527 en 2.400.000 pesetas.

El portador de la presente queda facultado para su curso y gestión.

Dado en Tortosa a 12 de enero de 1996.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—3.319.

## VALENCIA

## Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 0557/93, se tramita juicio ejecutivo, instado por el

Procurador don Emilio Sanz Osset, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Ana María Ibor Lahuerta, don Alfredo Iranzo López y «Estimulantes Iranzo, Sociedad Limitada», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de febrero de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor, podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de abril de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio indicado el día 9 de mayo de 1996, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana, vivienda sita en Valencia, calle Alberique, número 39, séptimo, 47a. Mide una superficie de 124,62 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con vivienda puerta 48a, patio de luces y calle Alberique; y fondo, con la finca de los señores Bolos y Zamora. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Valencia, al tomo 876, libro 91, folio 112, finca 6.827. Valorada a efectos de subasta en 6.424.095 pesetas.

2. Urbana, sita en Caudete de las Fuentes, paraje de Las Peñas o Viña de Cárcel, hoy la carretera de Madrid-Valencia, número 55. Se compone de: Un edificio destinado a bodega, con dos naves de 20 depósitos, con una cabida total de 300.000 litros, y de un patio de descarga, y de un corral a la izquierda mirando el edificio desde la carretera de Madrid, ocupa una superficie de 646 metros cuadrados, de los que 360 metros cuadrados corresponden a la parte edificada y el resto a la parte descubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al libro 12, folio 185, finca 1.995. Valorada a efectos de subasta en 7.413.619 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—2.160.

## VALENCIA

## Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 397/95, promovidos por la Procuradora doña Concepción Teschendorff Cerezo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Lloris Aguado y doña María del Carmen Aguado Navarro, sobre reclamación de 707.664 pesetas en concepto de principal, más otras 240.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe.

La subasta se celebrará el próximo día 9 de mayo de 1996, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta corriente número 4484000-17 de la agencia 21 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Colón, número 39, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, así como que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como el título de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de julio de 1996, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a las demandadas, doña María del Carmen Lloris Aguado y doña María del Carmen Aguado Navarro, del lugar, día y hora señalados para el remate.

## Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Francisco Semper, número 2, puerta 16, A, de una superficie de 140,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia XII, al tomo 1.620, libro 289, folio 1, finca 3.916.

Valorada en 14.784.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—2.121-11.

## VALENCIA

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de

los de Valencia, en providencia dictada en el día de hoy, en procedimiento ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 367 de 1994, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Mora Zaldivar, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Cristóbal Moreno Usagre, doña Eulalia Bafalliu Gutiérrez, con último domicilio conocido en Valencia, calle Jativa, número 15, y contra herederos de don Justo Bafalliu Atas, con último domicilio en Zaragoza, avenida Puente de Nuestra Señora del Pilar, número 35, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien siguiente:

1. Piso primero derecha, en la segunda planta y una participación del 13,33 por 100 en el solar, bodega y demás costas comunes; tiene una superficie de 63 metros cuadrados, linda: Frente, descansillo, hueco de escalera y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, patio de luces posterior; izquierda, avenida Puente de Nuestra Señora del Pilar; y espalda, casa número 30, de los señores Juzcosa y Vargas, forma parte de la casa sita en avenida Puente de Nuestra Señora del Pilar, número 35.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 2, al tomo 603, libro 111, de la sección tercera, folio 236, finca registral número 6.595.

Valorado en 6.100.000 pesetas.

El bien antes relacionado sale a subasta por el precio de su tasación.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle El Justicia, número 2, planta 11, el día 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haberlo depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4553, el 40 por 100, como mínimo del precio de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta con el número 4553, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100 del tipo de la subasta.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de la finca, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Que todas las cargas anteriores o que fueran preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se derivan.

Séptima.—Caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, alguna de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en los sucesivos días hábiles, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

A prevención de que no hayan postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar, el día 2 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el precio de la tasación, rebajado en un 25 por 100; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, consignar el 40 por 100 como mínimo del mencionado tipo en la cuenta de consignaciones antes dicha, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5, 6 y 7.

Igualmente, y para el caso de que no hayan postores en la segunda subasta, se señala para que tenga

lugar la tercera, sin sujeción a tipo el mismo lugar que las anteriores, y el día 4 de junio de 1996, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar en la cuenta antes referida, el 40 por 100 como mínimo del tipo de la segunda subasta. Rigiendo para esta tercera subasta las mismas condiciones que para la segunda.

Y estando los demandados en paradero desconocido, sirve el presente edicto de notificación en forma de las subastas señaladas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 29 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—2.106-54.

## VALVERDE DEL CAMINO

## Edicto

Don Francisco Serrano Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valverde del Camino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos número 267/91 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Teba contra don Antonio Díaz Calle y esposa doña Francisca Cano García, en los cuales se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a tercera y pública subasta (repetida por primera vez) la siguiente finca:

Rústica.—Suerte de tierra de secano, al sitio Puerto Blanco, término municipal de Valverde del Camino, con una superficie de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 527, libro 74, folio 36, finca 4.891 duplicado, inscripción cuarta.

Valor: 15.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1996, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo por tratarse de la tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valverde del Camino, cuenta de consignaciones de este Juzgado clave número 1945000018026791, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea, 2.385.000 pesetas, cuya cantidad será devuelta a los que no resulten adjudicatarios, quedando como garantía del remate para los demás y si el remate resultare inferior a la misma se devolverá el resto.

Segunda.—En el acto de la subasta o por escrito, se hará constar la aceptación expresa del rematante de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no se le aceptará ninguna proposición.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en el mismo acto de la subasta o mediante escrito en sobre cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado junto con el justificante bancario original del ingreso de la fianza del 20 por 100 antes referido.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo el requisito del último párrafo de la regla 5.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Será título bastante para la inscripción en el Registro de la Propiedad, el testimonio del auto aprobatorio del remate expedido por la Secretaría, con el visto bueno del Juez.

Séptima.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, en días y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin poder exigir ninguna otra.

Octava.—Todo licitador deberá venir provisto de su correspondiente DNI.

Por medio del presente se notifica a los demandados referidos la celebración de esta tercera subasta.

Dado en Valverde del Camino a 1 de septiembre de 1995.—El Juez, Francisco Serrano Castro.—La Secretaria.—2.210-3.

## VELEZ-MALAGA

### Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 366/93, a instancias del Procurador señor Moreno Kustner, en nombre y representación de «Credyt Lyonnais, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Madrona Arrebola, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Juez de este Juzgado, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado que más abajo se describe, por el precio que para una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 17.470.557 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala, el día 25 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala, el día 24 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado por ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere notificada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma, de los señalamientos de subasta acordados.

### Bien objeto de subasta

Casa denominada Cáceres, señalada con el número 26, de la parcelación de donde forma parte y construida sobre el solar procedente de la hacienda de campo nombrada El Cortijuelo, en la barriada de Chilches, primera fase, del término municipal de Vélez-Málaga. Su solar de emplazamiento ocupa una superficie de 67 metros 75 decímetros cuadrados, de los que 64 metros 16 decímetros cuadrados lo ocupa la parte edificada, y el resto hasta la total superficie de su emplazamiento se destina a jardín y espacios libres. Consta de una sola vivienda construida por planta baja y una alta; distribuyéndose en la planta baja, hall de entrada, un dormitorio, cuarto de baño y escalera de acceso a la planta alta y en esta se distribuye un pasillo distribuidor, estar-comedor, cocina, aseo y un dormitorio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga, al tomo 963, libro 69, folio 169, finca número 6.457 (antes 43.749), inscripción primera.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente en Vélez-Málaga a 11 de diciembre de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—2.093.

## VILANOVA I LA GELTRU

### Edicto

Doña Celia Martínez Ochoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 386/94, instado por la Procuradora de los Tribunales doña María Teresa Mansilla Robert, actuando en nombre y representación acreditados de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Alberto Cascallana González, en los que por resolución del día de la fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada por don Alberto Cascallana González, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Juan, números 31-33, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas; y caso de no concurrir postores, para la celebración de la segunda subasta se señala para su práctica el próximo día 11 de abril de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, siendo el tipo de la misma el 75 por 100 del de la primera subasta; y para el caso de declararse esta última desierta, se señala para la celebración de la tercera subasta el próximo día 16 de mayo de 1996, a las once horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en cuanto a la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos número 903000038694, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas; en

cuanto a la tercera o ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a otro y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas; en caso contrario no será admitida la proposición.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo establecido en los artículos 262 a 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá de notificación a la parte deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora de la celebración del remate.

Séptima.—En caso justificado de suspensión de algún señalamiento de subasta, se entenderá que el mismo se celebrará al día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora.

Octava.—El presente se hace entrega a la Procuradora instante del procedimiento, a fin de que cuide de su diligenciamiento y gestión, debiéndose devolverme un ejemplar del mismo debidamente cumplimentado para su unión a los autos.

Novena.—La actora goza del beneficio de justicia gratuita que le otorga el Real Decreto de 4 de 1993, en relación con lo prevenido en los artículos 13 y 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

### Bien objeto de subasta

Chalet o vivienda unifamiliar aislada, edificada sobre una porción de terreno o solar situada en el término de Canyellas, lugar conocido por Cal Ferrer de Llacunalba, de superficie 1.592 metros 85 decímetros cuadrados; está distribuida en terraza-mirador, comedor sala de estar, dos dormitorios, uno doble y otro sencillo, cocina y cuarto de aseo, así como un recibidor y un pasillo distribuidor con un armario empotrado; la planta piso o planta superior tiene una superficie construida de 60 decímetros cuadrados y está distribuida en tres dormitorios dobles y uno sencillo, así como un cuarto de baño para uso general. Ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior que, a nivel de la planta baja, está ubicada en el comedor-estar. La cubierta del edificio no es practicable. En su conjunto, la edificación tiene una superficie construida de 187 metros 20 decímetros cuadrados, y está edificada ocupando parte de la porción de terreno o solar. El solar constituye las parcelas números 6 y 7 del polígono 2-Q de la urbanización denominada Las Palmeras, y cuya ubicación resulta del plano general de la misma, y linda: Al frente, con línea de calle; a la derecha entrando, con parcela 8; a la izquierda, con la parcela 5; y al fondo, con las parcelas 4 y 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.385, libro 65 de Canyellas, folio 221, finca número 1.780.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 20 de noviembre de 1995.—La Juez, Celia Martínez Ochoa.—El Secretario.—2.148.

## ZAMORA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zamora y su partido, en el juicio universal de quiebra necesaria de «Manufacturas Biar, Sociedad Anónima», número 2/92, en el que es Juez Comisario el señor don Esteban Carral Riesco y Depositario el señor don Enrique Márquez, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos a la celebración de la primera Junta General de Acreedores, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta el día 22 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores de la quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Zamora a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—2.193-3.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 158/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Maximiliano Alonso Rodríguez y doña Carmen Corona Marzol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple el título de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Chalet número 27, sito en el paseo Infantes de España, número 8, de Zaragoza.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.212, folio 170, finca número 5.628.

Valorado en 45.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—2.157.

## ZARAGOZA

## Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 947/93, se tramita procedimiento de cognición a instancia de «Adiego Hermanos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caro Díaz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todos licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de abril de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes objeto de subasta

Nave industrial, en término de Cadrete (Zaragoza). Inscrita al tomo 1.375, folio 112. Finca número 2.176 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valor: 7.500.000 pesetas.

Finca rústica, en término de Cadrete (Zaragoza). Inscrita al tomo 1.752, folio 177, finca número 2.570 del Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza.

Valor: 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús de García Muñoz.—El Secretario.—2.055.

## ZARAGOZA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0649/95, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Marcial Bibián Fierro, contra doña Vicenta Melchor Blázquez y don Fausto González Veliz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de marzo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.109.484 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

## Bien objeto de subasta

Piso tercero, letra B, exterior, en tercera planta alzada, de 63 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de

Zaragoza, tomo 4.238, libro 120, sección segunda, folio 191, finca número 6.818, inscripción primera. Forma parte de la casa en Zaragoza, calle Reina Fabiola, número 10.

Valoración: 8.109.484 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.186.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### NAVARRA

#### Edicto

Doña Mercedes Vitrian Arigita, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Navarra,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo número 90/1995-3 B, tramitado a instancia de don José Luis Alfaro García y doña Teresa Ucar Ayerra frente a «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima», «Corporación Empresarial Eye, Sociedad Anónima», «Productos Sigma, Sociedad Anónima» y «Estarta Ingeniería y Maquinaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte ejecutada «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima», cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Lonja de planta baja, sita en Vitoria, término de Abedaño (casa 73 de la avenida de Gasteiz), de 18 metros (25 centímetros de largura por 4 metros de anchura, ocupando una superficie de 73 metros cuadrados, y que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vitoria, sección 1-A, libro 123, tomo 3.654, finca número 4.849.

Tasación del inmueble 9.125.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Iturralde y Suit, número 13, en primera subasta, el día 15 de marzo de 1996; en segunda subasta, el día 12 de abril de 1996, y en tercera subasta, el día 10 de mayo de 1996, señalándose como hora para todas ellas, las diez horas y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos, número 3160 0000 64 0 090 95 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle González Tablas, número 4, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para cada subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el punto anterior.

Tercera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, en la segunda, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. En tercera subasta, no se admitirán posturas que o excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los respon-

sables solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes tengan interés en ello, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Octava.—Los sobres cerrados que contienen las posturas hechas por escrito, a que se refiere la condición segunda, serán abiertos después de la última postura efectuada por los presentes en la subasta.

Novena.—El adjudicatario no ejecutante deberá consignar en la cuenta antes indicada de este Juzgado, en término de ocho días, la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el precio de adjudicación siempre que este último fuese mayor que aquélla.

Y para que sirva de notificación al público, en general, y a la empresa «Estarta y Ecenarro, Sociedad Anónima», en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Pamplona a 28 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Mercedes Vitrian Arigita.—2.223-E.

### TOLEDO

#### Edicto

Don Francisco Javier Rodero, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo y su provincia,

Hace saber: Que en los autos número 158/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Luisa Durán de Castro, contra Francisco Javier Fernández Garrido, hoy en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de 20 días, los bienes embargados como propiedad del apremiado. Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Carlos V, sin número, de esta capital, señalándose para la primera subasta el día 12 de marzo de 1996; para la segunda subasta el día 9 de abril de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 7 de mayo de 1996.

Todas ellas a las diez quince horas.

Las personas que deseen participar en las subastas deberán observar las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de base, como tipo de subasta, el de tasación dado a dichos bienes.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 4320, clave 64, con indicación del número de este procedimiento, el 20 por 100, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, efectuando previamente el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta del Juzgado.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes no podrán ser adjudicados por menos del 25 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Los títulos de propiedad o certificaciones del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otro.

Octava.—Sólo la adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o, de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse a favor de ceder a terceros.

Novena.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Décima.—Caso de resultar desierta la tercera subasta tendrán, los ejecutantes, o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, concediéndose a tal fin el plazo de diez días.

#### Bienes objeto de subasta

Un camión caja «Mercedes», modelo 410-D, (TO-0899-O). Valor: 500.000 pesetas.

Urbana. Número 14, solar en Talavera la Nueva, término de esta ciudad, en su calle de nueva creación, sin nombre, señalado con la letra C, travesía de la Cuesta, número 4. Ocupa una superficie de 197 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle de su situación; derecha, entrando, solar número 2, de la calle; izquierda, solar número 6, de la misma calle, y fondo, resto de la finca matriz. Inscripción: Tomo 1.607, libro 645, folio 117, finca 39.971. Valor: 5.960.000 pesetas.

Total (ambos bienes): 6.460.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y para conocimiento de las partes y cualquiera otro interesado, expido el presente en Toledo a 8 de enero de 1996.—El Secretario, Francisco Javier San Rodero.—2.224-E.

## JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

### BILBAO

#### Edicto

Doña Ruth Alonso Cardona, Magistrada-Juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 34/1995, se sigue expediente sobre revocación de libertad condicional, al interno que fue del Centro Penitenciario de Martutene, don Enrique Miguel González, nacido en Plasencia (Cáceres), el día 27 de julio de 1970, hijo de Vitoriano y Marina, con último domicilio en Salamanca, desconociendo más datos, y actualmente en ignorado paradero, en cuyo expediente se ha dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Revocar el beneficio de la libertad condicional concedido al interno ENRIQUE Miguel Gonzalez en la casua/s P. A. 19-92 del Juzgado de Instrucción número 3, de San Sebastián y ejec. 79-92 del Juzgado de Instrucción número 1, de San Sebastián, A. P. Secc. 2.ª, debiendo reingresar en prisión, volviendo a su situación anterior y al periodo penitenciario que le corresponde sin pérdida por el momento del tiempo disfrutado en libertad condicional, y debiendo ser trasladado al C. P. deE Martutene a disposición de este Juzgado.»

Y para que sirva de notificación la liberado condicional don Enrique Miguel González, por encontrarse en ignorado paradero, en cumplimiento de lo ordenado, haciéndole saber que contra dicha resolución podrá interponer recurso de reforma, en el término de tres días, a partir de la notificación del presente, libro el presente en Bilbao a 5 de enero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ruth Alonso Cardona.—El Secretario.—2.336-E.

## EDICTOS

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por el Real Decreto 1107/1993 de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a los jóvenes que a continuación se relacionan:

Don Francisco Javier Pérez Quirantes (44.294.377), nacido el día 10 de marzo de 1976, en Hannover (Alemania), hijo de Bernardino y de Encarnación, con último domicilio en calle Azorín, número 10, tercero B, 18004 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Los Mondragones» (NIR E-6), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Francisco Maldonado Gil (74.660.990), nacido el día 5 de octubre de 1976, en Granada, hijo de Francisco y Concepción, con último domicilio en Arq. M. Cendoya, Almanjajar, bloque 1, primero C, 18013 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Los Mondragones» (NIR E-6), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Miguel Quesada Rodríguez (24.272.255), nacido el día 16 de diciembre de 1969, en Granada, hijo de Antonio y de Clotilde, con último domicilio en placeta de Ramírez, número 1, segundo derecha, 18009 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Cervantes» (NIR E-4), sito en avenida de Pulianas, sin número, Granada.

Don Antonio Molina Ríos (74.649.537), nacido el día 14 de mayo de 1975, en Granada, hijo de Antonio y de Dolores, con último domicilio en calle Santa Micaela, número 4, segundo izquierda, 18015 Granada, para incorporación al servicio militar el día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Alvarez de Sotomayor» (NIR D-4), sito en carretera de Viator, sin número, Huércal de Almería, Almería.

Don Juan Mesa Peralta (24.272.154), nacido el día 19 de febrero de 1972, en las Gabias, Granada, hijo de Juan y de Adoración, con último domicilio en calle Lepanto, número 6, 18110 las Gabias, Granada, para incorporación al servicio militar el día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Alvarez de Sotomayor» (NIR D-4), sito en carretera de Viator, sin número, Huércal de Almería, Almería.

Don Diego Pardo Espejo (24.225.542), nacido el día 28 de mayo de 1967, en Málaga, hijo de

Baldomero y de Enriqueta, con último domicilio en plaza Duque Mandas, número 2, 3.º A, izquierda, 18120 Alhama de Granada, Granada, para incorporación al servicio militar el día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Cortijo Buenavista» (NIR E-3), sito en la carretera de San Roque-La Línea, kilómetro 3, San Roque, Cádiz.

Don Juan Fernández González (44.253.274), nacido el día 24 de febrero de 1972, en Granada, hijo de José y de María del Carmen, con último domicilio en la calle Casería del Cerro, bloque 19, tercero A, 18013 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Los Mondragones» (NIR E-6), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Eliezer Toral Navarro (74.644.034), nacido el día 27 de abril de 1976, en Granada, hijo de Juan y de Josefa, con último domicilio en la calle Zafra, número 3, primero derecha, 18010 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Los Mondragones» (NIR E-6), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don Abel Torres Muros (26.003.237), nacido el día 13 de diciembre de 1968, en Otura, Granada, hijo de Antonio y de Josefa, con último domicilio en urbanización «Eras Altas», calle Jaén número 1, 18630 Otura, Granada, para incorporación al servicio militar el día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Cortijo Buenavista» (NIR E-3), sito en la carretera de San Roque-La Línea, kilómetro 3, San Roque, Cádiz.

Don Miguel A. Ramírez Bolívar (74.722.279), nacido el día 28 de enero de 1976, en Almuñécar, Granada, hijo de Francisco y de María del Carmen, con último domicilio en la calle Carrera Concepción, número 5, sexto C, 18690 Almuñécar, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Los Mondragones» (NIR E-6), sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Don José Manuel Heredia Cortés (78.037.870), nacido el día 6 de febrero de 1976, en Jerez de la Frontera, Cádiz, hijo de José y de Antonia, con último domicilio en calle Vera, 18400 Orgiva, Granada, para incorporación al servicio militar el día 15 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Alvarez de Sotomayor» (NIR D-4), sito en carretera de Viator, sin número, Huércal de Almería, Almería.

Don Bienvenido Díaz Hidalgo (23.804.838), nacido el día 12 de octubre de 1973, en Granada, hijo de Juan y de Carmen, con último domicilio en la calle Camino de las Cañas, número 7, segundo A,

Motril, Granada, para incorporación al servicio militar el día 14 de febrero de 1996, en el acuartelamiento «Alvarez de Sotomayor» (NIR D-4), sito en carretera de Viator, sin número, Huércal de Almería, Almería.

Don Francisco Cano Martín (44.279.040), nacido el día 22 de noviembre de 1973, en Granada, hijo de Nicolás y de Trinidad, con último domicilio en la calle Iglesia, número 1, Puente Vaquero, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 13 de febrero de 1996, en Academia de Infantería, sito en La Cuesta de San Servando, sin número, Toledo.

Granada, 9 de enero de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—2.290-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Jordi Auge Castelló, nacido el 8 de agosto de 1976, en Lleida, hijo de Ramón y de Carmen, con último domicilio conocido en calle Urgell, número 56, de Tàrraga (Lleida), para incorporarse al servicio militar el día 14 de mayo de 1996, en el Campamento San Pedro, situado en Colmenar Viejo (Madrid), carretera Colmenar-Miraflores, sin número.

Lleida, 5 de enero de 1995.—El Jefe accidental del Centro de Reclutamiento, Angel Sánchez Serrano.—2.291-F.

## Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Fernández Martín, documento nacional de identidad número 53.689.980, nacido el 30 de agosto de 1973, en Málaga, hijo de Manuel y de María del Carmen, con último domicilio en 3.ª fase de los Asperones, número 10 (Málaga), para incorporación al servicio militar, el próximo día 23 de mayo de 1996, en UIR D-3 (islas de las Palomas), calle Guzmán el Bueno, sin número (Tarifa).

Málaga a 3 de enero de 1996.—El Comandante Jefe accidental del Centro, José Manuel Seijo Flores.—2.289-F.